

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1152 IDDOC 892518
CONCHALI, jueves 4 junio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-253, 1-254, 1-255, 1-256
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-328,12-329,12-330,12-331
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-43

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :MELLA VILLA VALENTINA FRANCISCA Y OTROS

RUT

LA SUMA DE \$:3.145.784

Y SON:TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 PROFESIONALES PROGRAMA SOMOS BARRIO PROYECTO SB-IPSO-0016 - DE.N°1630 29/12/25 - DE.N°1148 17/10/25 - DE.N°1517 21/11/24 - DE.N°147;153;152;151 12/02/26
MEMO N°209 02/06/26 DISEPU - CERTIFICADOS - CONVENIO FONDO EXTERNO - BOLETAS DE HONORARIO N°35,282/26,541 01/06/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION

DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

3.711.840 3.711.840

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MARINA MORA TRIVIÑO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
10 JUN 2026
HORA: 12:03
TESORERÍA





35-114

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MARINA MORA TRIVIÑO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.152
FECHA DECRETO DE PAGO 04/06/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 35
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 282
1140519050001	Honorario	2	131600	1.103.520			B - 26
1140519050001	Honorario	2	131600	752.400			B - 541
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			935.233		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			637.659		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 35
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 282
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			168.287		B - 26
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			114.741		B - 541
TOTALES				3.711.840	3.711.840		



INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Junio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	50	VIG	01/06/2026		ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	
	124	VIG	01/06/2026		LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	
	44	VIG	01/06/2026		DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	
	45	VIG	01/06/2026		MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	
	22	ANUL	01/06/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	
	23	VIG	01/06/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	
	30	VIG	01/06/2026		ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	
	185	VIG	01/06/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	237	VIG	01/06/2026		SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	2	VIG	01/06/2026		MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ	NO	903.226	137.742	765.484	
	26	VIG	01/06/2026		ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	
	100	VIG	01/06/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	41	VIG	01/06/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	
	22	VIG	01/06/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	64	VIG	01/06/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	31	VIG	01/06/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	
	211	VIG	01/06/2026		CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	98	VIG	01/06/2026		CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	65	VIG	01/06/2026		CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	38	VIG	01/06/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	
	105	VIG	01/06/2026		FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	43	VIG	01/06/2026		DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	
	282	VIG	01/06/2026		CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	
	26	VIG	01/06/2026		CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	
	134	ANUL	01/06/2026		ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILA	NO	1.144.000	174.460	969.540	
	135	VIG	01/06/2026		ANDRES ALEJANDRO AGUILA AGUILA	NO	1.144.000	174.460	969.540	
	49	VIG	01/06/2026		MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	541	VIG	01/06/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	
	35	VIG	01/06/2026		VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	
	82	VIG	01/06/2026		CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	
	25	VIG	01/06/2026		JUAN LUKAS GUTIERREZ SALGADO	NO	570.179	86.952	483.227	
	53	VIG	01/06/2026		PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	36	VIG	01/06/2026		ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	25	VIG	01/06/2026		WATHIAS ALFREDO CATALAN MEYER	NO	1.144.000	174.460	969.540	
	9	VIG	01/06/2026		WONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	22	VIG	01/06/2026		DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	
	4	ANUL	01/06/2026		CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	
	5	VIG	01/06/2026		CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ REYES	NO	1.144.000	174.460	969.540	
	22	VIG	01/06/2026		MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	20	VIG	01/06/2026		DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	
	19	VIG	01/06/2026		CARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	
	15	VIG	01/06/2026		SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

	53	VIG	01/06/2026
	21	ANUL	04/06/2026
Totales* :			

LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
		42.395.103	6.465.260	35.929.843	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)

MEMORANDUM

N° 209 /2026.

Iddoc n° 892297.

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales de programa
Somos Barrio.

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SRA. CECILIA MUÑOZ FIGUEROA.
DIRECTORA RENTAS MUNICIPALES (S).

Conchalí, 02 JUN 2026

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código SB24-IPSO-0016, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de Mayo de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA	N° 35	Mayo 2026
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS	N°26	Mayo 2026
CAMILA ANDREA ARAYA FLORES	N°282	Mayo 2026
ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA	N°541	Mayo 2026

01-253

01-254

01-255

01-256.

Atentamente, me despido esperando tenga buena recepción.

CLAUDIA CACCIUTTOLO M.

DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/CA
Distribución:
Destinatario - Archivo.



VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 35

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Fecha: 01 de Junio de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MAYO; DEX 147/2026	1.103.520
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Valentina.

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 10:07



19221520000352C158A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606011006

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 10:06

42-328



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Mayo 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y Adultos. (BP24-IPSO-0016).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	147 ✓
------------------------------	-------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; 1. Participación en reuniones técnicas y clínicas. 2. Formular diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a proyecto. 3. Elaboración de Plan de Intervención individual/familiar. 4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención. 5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención. 6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto. 7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario. 8. Participación en acciones de trabajo en redes. 9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.
--

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS. Semana del Viernes 1 al Viernes 8 de mayo. - Se realiza reunión con Equipo del Programa de Intervención Especializada “Creando Juntos”. - Se asiste a Jornada de Feria de Seguridad como profesional de apoyo. - Se realiza derivación asistida a usuario con el objetivo que sea vinculado a Registro Social de Hogares. - Se realiza sesión que favorezca retención educativa en establecimiento educacional a adolescente. - Se realiza jornada de recolección de documentos para la generación de exámenes libres. - Se realiza sesión de vinculación a adolescentes con programa “Conchalí en Movimiento”. - Se realiza entrega de documentos de empleabilidad a usuaria del programa. - Se realiza despeje sobre caso identificado en Taller de Futbol desarrollado en conjunto con programa PDE de la Dirección de Niñez. - Se realiza acompañamiento a Taller de Futbol que se realiza en conjunto con PDE perteneciente a la dirección de la niñez. - Se realiza avance en Diagnostico Social Familiar perteneciente al polígono de intervención. Semana del Lunes 11 al Viernes 15 de mayo. - Se realiza visita de monitoreo a familia en situación de riesgo de exclusión escolar, levantando antecedentes y generando sensibilización. - Se realiza mesa comunitaria con vecinos de la Villa Irene Frei, la cual tiene como objetivo retomar asuntos y tareas pendientes con la agrupación social, cultural y deportiva. - Se realiza acompañamiento al desarrollo del Plan de Alfabetización con familias. - Se realiza visita domiciliaria con el objetivo de vinculación con programa de adulto mayor perteneciente a CESFAM Lucas Sierra. - Se realiza Taller de Proyecto de Vida con adolescente parte del programa Somos Barrio. - Se realiza derivación de adulto responsable a Programa Migrantes en Feria de Servicios. - Se realiza visita domiciliaria a usuaria con el objetivo de Sensibilización en relación con el derecho a la educación, salud, y además en relación a la medida de protección que se encuentre vigente.

- Se realiza acompañamiento a Taller de fútbol realizado en conjunto a equipo de PDE y financiado por la Dirección de la Niñez.
- Se realiza visita de monitoreo a usuaria con el objetivo de sensibilizar de acuerdo con temáticas de riesgo conversadas previamente con equipo de intervención presente.

Semana del Lunes 18 al Viernes 22 de mayo.

- Se realiza sesión de Alfabetización digital con usuario adulto mayor con el objetivo de potenciar su autonomía.
- Se trabaja en diagnóstico Socio territorial perteneciente al polígono de intervención.
- Reunión con Colegio Las Araucarias por usuario de Villa Irene Frei en marco de conductas disruptivas y expulsión del alumno del establecimiento.
- Visita psicosocial en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para coordinar reubicación educacional de sus hijos y acompañar situación de pérdida de la familia.
- Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.
- Visita psicosocial en terreno a adolescente de Villa Las Mercedes para trabajar proyecto de vida.
- Se desarrolla informe social acerca de situación familiar, el cual va dirigido al Centro de Medidas Cautelares.
- Difusión e inscripción a taller de apresto laboral organizado por Somos Barrio con OMIL para usuarios del polígono de intervención.
- Se asiste a reunión a Colegio Libertados San Martín con el objetivo de abordar caso perteneciente al programa.

Semana del Lunes 25 al Viernes 29 de mayo.

- Se realiza visita a usuaria y acompañamiento en sesión ocupacional.
- Se asiste a reunión desarrollada en Escuela Unesco con el objetivo de análisis de casos.
- Se realiza derivación, orientación y acompañamiento de usuario del polígono de intervención a Dideco.
- Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.
- Se realiza acompañamiento en taller de Fútbol realizado en colaboración con el Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa.
- Se desarrolla Taller de Apresto laboral en conjunto con Omil, el cual está dirigido a la comunidad de la Villa Irene Frei.
- Se desarrolla gestión de marcha exploratoria que será desarrollada en la Unidad Vecinal N°9.
- Se asiste a desarrollo de Jornada por el Día del Patrimonio.

C. COBERTURA.

- Vecinos del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de mayo se logró dar continuidad al acompañamiento socioeducativo y comunitario con usuarios, familias y actores territoriales del polígono de intervención, fortaleciendo procesos de vinculación, orientación y acceso a redes institucionales. Las acciones desarrolladas permitieron avanzar en la identificación y abordaje de necesidades asociadas a educación, empleabilidad, salud y participación comunitaria, promoviendo respuestas oportunas según la situación de cada usuario y su grupo familiar.

En el ámbito socioeducativo, se generaron avances relevantes en acompañamiento para la permanencia y reinserción educativa de niños, niñas y adolescentes, mediante sesiones individuales, visitas de monitoreo,

coordinación con establecimientos educacionales y apoyo en procesos de exámenes libres. Estas acciones favorecieron la identificación temprana de factores de riesgo de exclusión escolar y la activación de estrategias de apoyo junto a familias y redes educativas.

Respecto al trabajo psicosocial individual y familiar, se fortalecieron procesos de seguimiento y sensibilización con familias del territorio, levantando antecedentes significativos para la intervención y promoviendo el acceso a derechos sociales mediante derivaciones asistidas, acompañamientos institucionales y orientación en torno a oferta programática local. Esto permitió facilitar la vinculación efectiva de usuarios con servicios públicos y programas especializados según sus necesidades particulares.

A nivel comunitario, se consolidó el trabajo colaborativo con organizaciones, vecinos e instituciones del sector, participando en mesas comunitarias, ferias de servicios, jornadas territoriales y actividades comunitarias. Estas instancias contribuyeron al fortalecimiento de la articulación territorial, promoviendo la participación comunitaria, el trabajo intersectorial y el desarrollo de acciones colectivas orientadas al bienestar de la comunidad.

Asimismo, se avanzó en la elaboración del diagnóstico social familiar y socioterritorial del polígono, integrando información levantada en terreno y mediante coordinación con actores relevantes del territorio. Esto permitió profundizar la comprensión de las principales problemáticas y recursos presentes en el sector, favoreciendo la planificación de acciones pertinentes y contextualizadas para el proceso de intervención.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes de mayo se dio continuidad al trabajo territorial, socioeducativo y comunitario comprometido, manteniendo una intervención activa con usuarios, familias y redes locales, se han pesquisado casos que han sido vinculados de manera efectiva y eficaz en diferentes procesos que apuntan a una mejor calidad de vida. Se observa buena disposición de participación por parte de usuarios y actores comunitarios en las distintas instancias desarrolladas, lo que ha favorecido los procesos de acompañamiento, vinculación y derivación. Se continuará fortaleciendo el trabajo intersectorial y territorial, priorizando el seguimiento de casos que requieren mayor acompañamiento, así como el desarrollo de acciones preventivas y comunitarias que respondan a las necesidades levantadas en el polígono de intervención.



VALENTINA MELLA.

Ejecutora Proyecto de Fortalecimiento Comunitario.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
Directora de Seguridad Pública.

ANEXOS.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del Viernes 1 al Viernes 8 de mayo.

- Se realiza reunión con Equipo del Programa de Intervención Especializada "Creando Juntos".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 5 de Mayo 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Reunión con PIE por caso Benjamín Carrasco		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Alejandra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga Sonar Buro	795078908
Verónica Pizarro Nuñez	Psicólogo DIE 24 hrs	
Maria Gombosi	Farmacéutica Social	
Camila Araya T.	T.O. Sonar Buro	745073106
Valentina Ulla Villa	T.O. Sonar Buro	93380624
DESARROLLO		

- Se asiste a Jornada de Feria de Seguridad como profesional de apoyo.



- Se realiza derivación asistida a usuario con el objetivo que sea vinculado a Registro Social de Hogares.



- Se realiza sesión que favorezca retención educativa en establecimiento educacional a adolescente.

CUESTIONARIO DE AUTOCONOCIMIENTO	
INTRODUCCIÓN La historia vocacional es una parte de tu historia personal. Es la reconstrucción de experiencias vividas que, en algún sentido, se relacionan con la elección de una carrera u ocupación. Una de las variables más importantes para decidir bien, es conocerte en profundidad y elaborar un relato sobre ti mismo que te permitan proyectarte en el futuro. A través de este cuestionario podrás ir conectándote con situaciones de tu vida. Recordar anécdotas, intereses y personas significativas te ayudará a pensar qué quieres hacer en tu futuro. Ninguna respuesta será definitiva para tu elección; lo importante es que te permita pensar y abrir interrogantes que se profundizarán en este taller. Te invito a empezar. Algunos datos personales: 1. Nombre y Apellido: <u>GASPAR D.</u>	

- Se realiza jornada de recolección de documentos para la generación de exámenes libres.

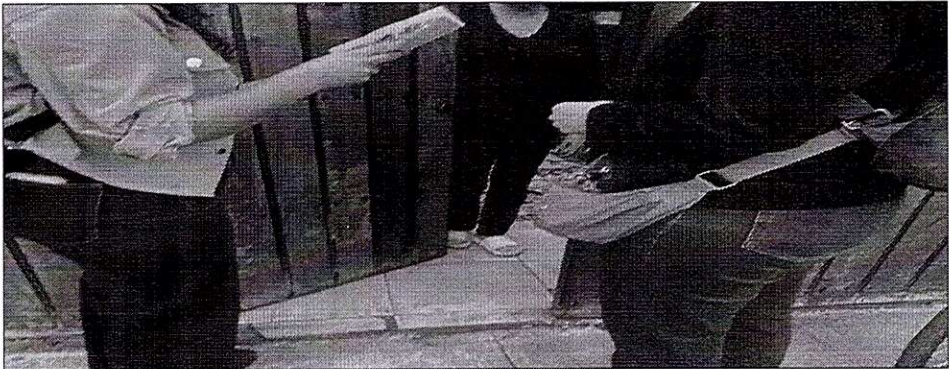
CONCHALI
Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

Somos BARRIO

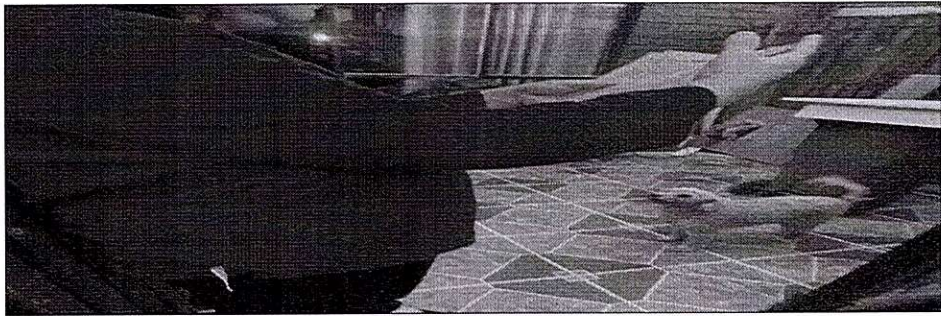
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Ornella Narcea
Objetivo de la sesión	Entregar documentos para exámenes libres
Tipo de intervención	prevención psíquica
Descripción de la	Fecha 03/05/2026

- Se realiza sesión de vinculación a adolescentes con programa “Conchalí en Movimiento”.



- Se realiza entrega de documentos de empleabilidad a usuaria del programa.



- Se realiza despeje sobre caso identificado en Taller de Futbol desarrollado en conjunto con programa PDE de la Dirección de Niñez.

Información sobre caso. Recibido

somos barrio
Estimada Constanza: Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me dirijo a usted con el objetivo de informar, según lo conversado vía telefónica, sobre

vi, 5 may. 4:13 p.m. ☆

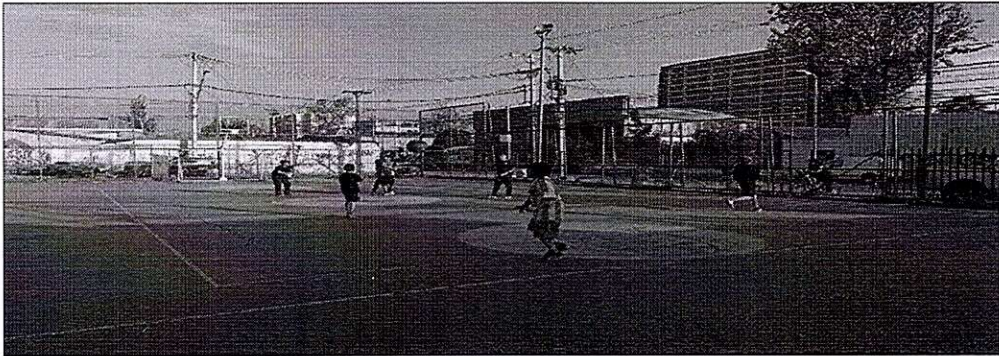
constanza.panguinac@coresam.cl
para mi, brady.panguinac@conchalí.cl, gonzalo.panguinac@conchalí.cl

vi, 5 may. 4:15 p.m. ☆

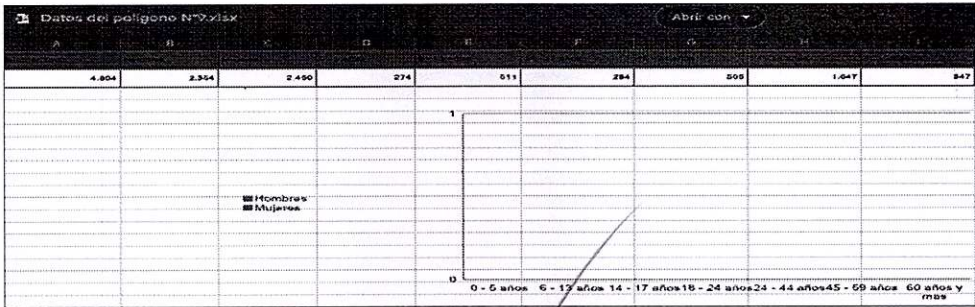
Estimada Valentina, estamos muy agradecidos por la información, desde la dirección se realizará seguimiento, pues, tal como te comenté el NNA continúa con las ideas y las verbaliza, por lo cual se traspasará información a coordinadora técnica, ya que según información de sistema digital del SPE, el NNA no ha realizado ingreso a ningún programa de la red protectoral.

Saludos

- Se realiza acompañamiento a Taller de Fútbol que se realiza en conjunto con PDE perteneciente a la dirección de la niñez.



- Se realiza avance en Diagnostico Social Familiar perteneciente al polígono de intervención.



Semana del Lunes 11 al Viernes 15 de Mayo.

- Se realiza visita domiciliaria a usuaria con el objetivo de Sensibilización en relación con el derecho a la educación, salud, y además en relación con la medida de protección que se encuentre vigente.

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Tahiana Herrera Flores		
Objetivo de la sesión	Intervención de Sensibilización		
Tipo de intervención	Básica social	Fecha	11 de mayo, 2026

- Se realiza mesa comunitaria con vecinos de la Villa Irene Frei, la cual tiene como objetivo retomar asuntos y tareas pendientes con la agrupación social, cultural y deportiva.



- Se realiza acompañamiento al desarrollo del Plan de Alfabetización con familias.

CONCHALI
DEPARTAMENTO DE ASISTENTE SOCIAL Y COMUNITARIO
PROGRAMA UNO BARRIO

Evaluación diagnóstica de alfabetización inicial

Antecedentes del Participante

Nombre completo YASTIN CARRASCO

Edad 17

Fecha 13 DE MAYO

Sector / Villa _____

Escolaridad VILLA IRENE FREI

Aplicador/a VALENTINA

- Se realiza visita domiciliaria con el objetivo de vinculación con programa de adulto mayor perteneciente a CESFAM Lucas Sierra.

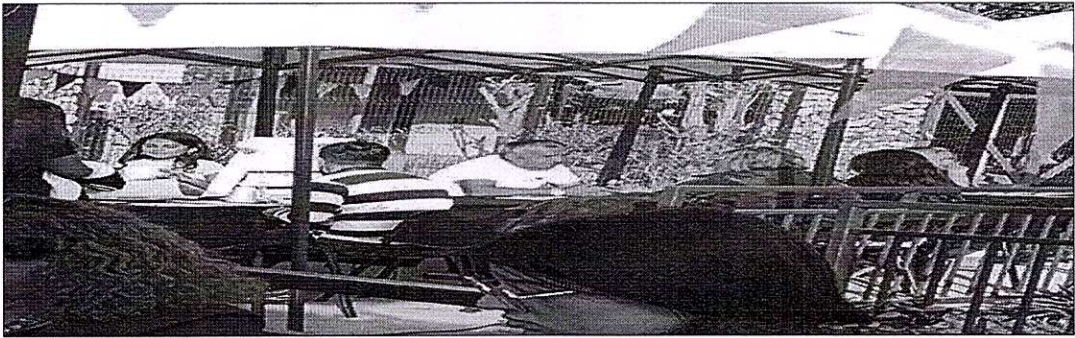
CONCHALI
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial

Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Manuel
Objetivo de la sesión	Vinculación Programa M3, sensibilización
Tipo de intervención	Presencial
Fecha	13/05/2026

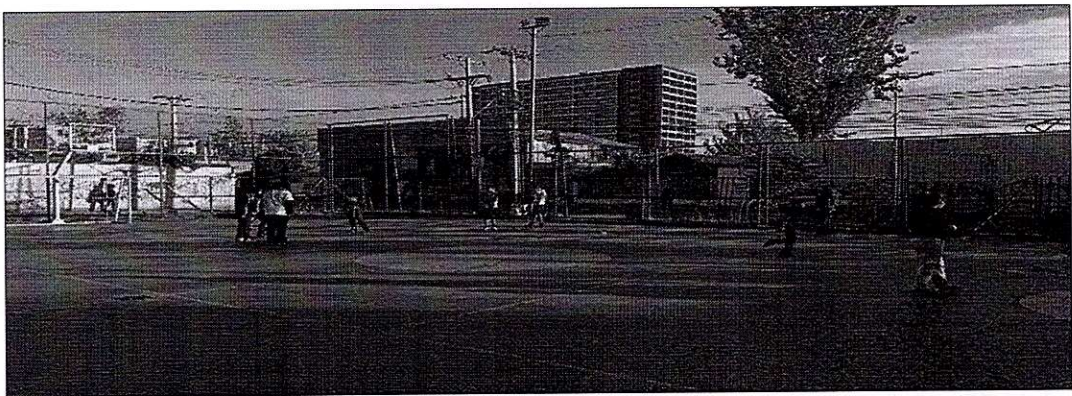
- Se realiza derivación de adulto responsable a Programa Migrantes en Feria de Servicios.



- Se realiza sesión que favorezca retención educativa en establecimiento educacional a adolescente.



- Se realiza acompañamiento a Taller de fútbol realizado en conjunto a equipo de PDE y financiado por la Dirección de la Niñez.



- Se realiza visita de monitoreo a usuaria con el objetivo de sensibilizar de acuerdo con temáticas de riesgo conversadas previamente con equipo de intervención presente.

DE IN

CONCHALI
A DIVISION POR EL BUN TACION

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

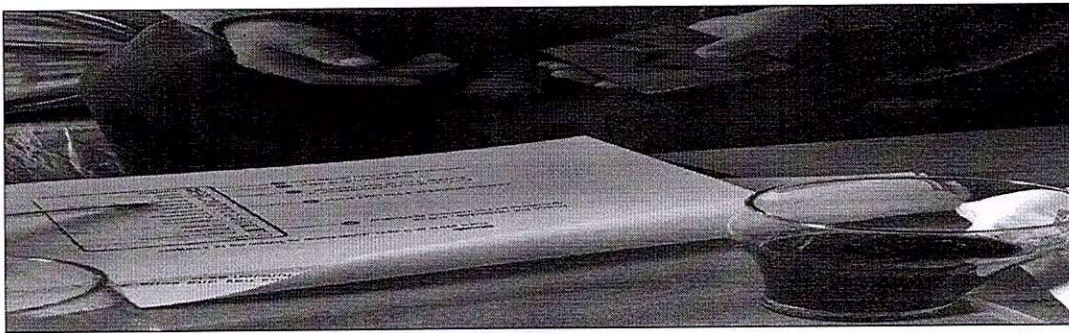
Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Bela Barza
Objetivo de la sesión	Monitoreo sensibilización
Tipo de intervención	Psicosocial
Fecha	13 de mayo

Semana del Lunes 18 al Viernes 22 de Mayo.

- Se realiza sesión de Alfabetización digital con usuario adulto mayor con el objetivo de potenciar su autonomía.



- Se trabaja en diagnóstico Socio territorial perteneciente al polígono de intervención.

Somos BARRIO

CONCHALI

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

DIAGNÓSTICO SOCIO FAMILIAR.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

- Delimitación del territorio, número de personas.

- Reunión con Colegio Las Araucarias por usuario de Villa Irene Frei en marco de conductas disruptivas y expulsión del alumno del establecimiento.



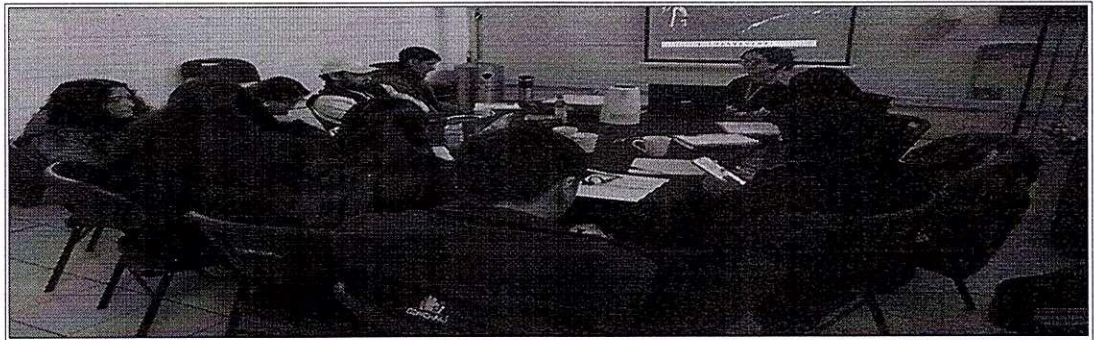
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN



- Visita psicosocial en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para coordinar reubicación educacional de sus hijos y acompañar situación de pérdida de la familia.



Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.



- Visita psicosocial en terreno a adolescente de Villa Las Mercedes para trabajar proyecto de vida.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

**REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026**

Nombre de usuario	Jordan Lora		
Objetivo de la sesión	Proyecto de vida		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	20/05/2026

- Se desarrolla informe social acerca de situación familiar, el cual va dirigido al Centro de Medidas Cautelares.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVIO DE ESCRITO

Datos de la Causa	
Juzgado:	Centro de Medidas Cautelares
N° Rol/Rit:	P-2721-2025
Ruc:	25-2-6302239-9
Caratulado:	HERRERA FLORES
Procedimiento:	Medidas de Protección
Materia(s):	Vulneración de Derechos
Estado Procesal:	Tramitación
Tipo Escrito:	Acompañar informe

- Difusión e inscripción a taller de apresto laboral organizado por Somos Barrio con OMIL para usuarios del polígono de intervención.

CONCHALÍ

TALLER LABORAL

DÓNDE:

- Jardín Infantil Villa Irene Frei
- Doce de Mayo con Nueva Central

CUANDO:

- Jueves 28 de Mayo
- 16:30hrs

APRENDERÁS A:

- Crear perfil profesional
- Elaborar currículum
- Preparar carta de presentación

¡Te ayudamos en tu búsqueda laboral!

- Se asiste a reunión a Colegio Libertados San Martín con el objetivo de abordar caso perteneciente al programa.

CONCHALÍ

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

Somos BARRIO

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Centro educativo Libertados San Martín		
Objetivo de la sesión	Estudio de casos pertenecientes al programa		
Tipo de intervención	psicoeducación	Fecha	25/06/2026
Descripción de la sesión	Problemáticas identificadas		

Semana del Lunes 25 al Viernes 29 de Mayo. ✓

- Se realiza visita a usuaria y acompañamiento en sesión ocupacional.

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Mirna del Rio Vargas		
Objetivo de la sesión	psicosocial		
Tipo de intervención		Fecha	26-05-2026
Descripción de la sesión	Se describe situación de salud relacionada con artritis, risartosis. Muestra que fue diagnosticada, se le recetó medicamentos, sin embargo comenta que no la toma.		

- Se asiste a reunión desarrollada en Escuela Unesco con el objetivo de análisis de casos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 28 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: UNESCO + PIE POR CASO BENJAMIN CARRASCO		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Valentina Villa Villa	IS Barrio	953300624
Óscar Cuevas Lizama	Arstati Barrio	985765615
Roberto Quiroz	Protección Jefe	985814630
Paulina Bravo Espinoza	Protección Jefe	99092070
Karla Páez Ruz	Protección - PIE 24 hrs	
Esteban Barja Villano	Protección - PIE 24 hrs	954698453
Alonso Quiroz (Mun)	Protección - PIE 24 hrs	930023081
Carolina Morán Yapo	Protección - PIE 24 hrs	98644965

Se realiza derivación, orientación y acompañamiento de usuario del polígono de intervención a Dideco.



- Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.



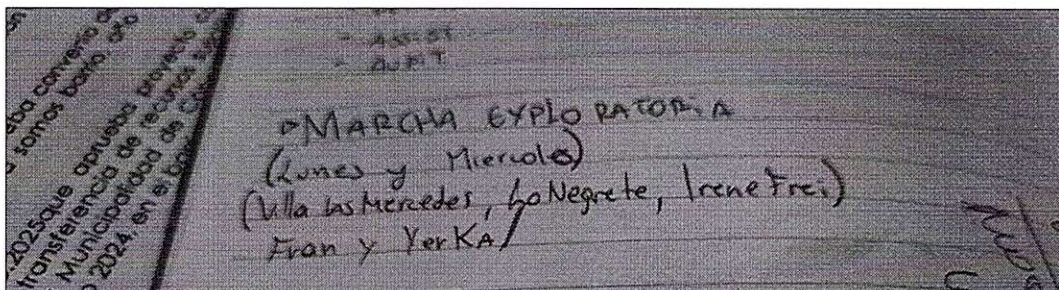
- Se realiza acompañamiento en taller de Fútbol realizado en colaboración con el Programa de Protección Especializada en Reinserción Educativa.



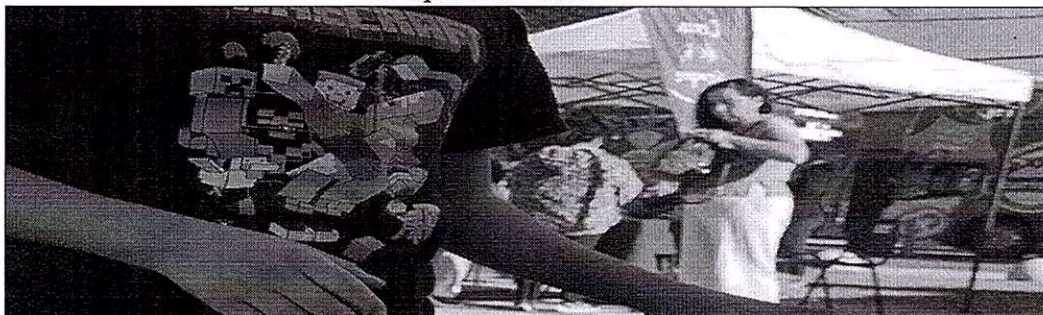
- Se desarrolla Taller de Apresto laboral en conjunto con Omil, el cual está dirigido a la comunidad de la Villa Irene Frei.



- Se desarrolla gestión de marcha exploratoria que será desarrollada en la Unidad Vecinal N°9.



- Se asiste a desarrollo de Jornada por el Día del Patrimonio.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO M, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de Mayo del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos", código BP-SB24-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 147 del 12/02/2026).

CONCHALÍ, Junio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorándum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado “Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos”, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
	TOTAL	\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(6)
DIRECCION DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
/art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 370

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

N

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

1

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Dirección Seguridad Pública

Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal**REGULARIZA CONTRATO A**
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VALENTINA FRANCISCA MELLA
VILLA
CONCHALI, 12 FEB 2026

DECRETO EXENTO N°

147

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a los recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Trabajadora Social del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Formular diagnóstico de NNA y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Elaboración de Plan de intervención individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Actualización del catastro de la red local.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico Psicosocial de niño, niña, adolescentes y grupo familiar realizado.
- 2.- Plan de acción de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de proyecto.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 282

RU'

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPEUTA OCUPACIONAL

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TERAPEUTA OCUPACIONAL PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MAYO DEX. 152	752.400
--	---------

Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659



Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 10:14



1829569600282D099552
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 10:14

12-329.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de mayo 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (SB 24-IPSO-0016).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Camila Andrea Araya Torres		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

152 ✓

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

- i. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- ii. Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- iii. Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atingentes a la intervención.
- iv. Colaboración en plan de intervención orientada a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- v. Participación en acciones de trabajo de redes.
- vi. Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- vii. Desarrollo de material didáctico.
- viii. Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- ix. Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- x. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 4 al 7 de mayo ✓

- Trabajo administrativo para entregar informe de pago mes de abril.
- Visita a Colegio Las Araucarias de Chile, para dar seguimiento a dificultades presentadas en contexto escolar por adolescente correspondiente a la UV9.
- Reunión de planificación semanal

- Trabajo administrativo, revisando estadísticas y antecedentes relevantes para la construcción de diagnóstico situacional de la UV9.
- Acompañamiento a adulto mayor con escasa red de apoyo a oficina municipal DIDECO y registro civil para vinculación con la red y pueda solicitar beneficios. Aplicación de pauta de funcionalidad y derivación a Programa más adultos mayores autovalentes.
- Reunión con equipo PIE 24 horas para realizar acuerdos con respecto a usuario de la Villa Irene Frei, quien se encuentra con intervenciones en contexto escolar semana por medio, directamente con psicóloga junto TO de equipo Somos Barrio.
- Acompañamiento de profesor en taller de fútbol, organizado en cancha ubicado en la Villa Irene Frei.

Semana del 11 al 14 de mayo

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.
- Salida a terreno a Villa Irene Frei, para realizar visita a familias con el objetivo de sensibilizar con respecto a el derecho de educación que tienen sus hijos y relacionar cómo les afecta su escasa responsabilidad en el ámbito educativo con la medida de protección vigente.
- Visita domiciliaria a familia de Villa Irene Frei, para sensibilizar con respecto a la importancia de asistir a clases.
- Visita a colegio UNESCO, para recopilar antecedentes con el equipo de convivencia escolar, debido a que el estudiante correspondiente a la Villa Irene Frei, presenta dificultades conductuales con el equipo de profesores y baja asistencia.
- Visita domiciliaria a familia de Villa Las Mercedes, para comenzar proceso evaluativo de hijo menor
- Gestión con encargada de oficina OMIL para la organización de un taller de apresto laboral, coordinado para el día 28 de mayo a las 16:30 horas.
- Trabajo administrativo, para crear taller individual a adulto mayor con necesidades específicas para aprender a utilizar todas las funciones de su celular.
- Visita domiciliaria para entregar material a adulto mayor y favorecer orientación en tiempo y espacio para que pueda asistir a programa de adulto mayor.
- Acompañamiento a adulto mayor a Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Cesfam Lucas Sierra.
- Acompañamiento de profesor en el taller de fútbol en Villa Irene Frei de 16:30 a 18:00 horas.

Semana del 18 al 20 de mayo

- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio.
- Taller "Manejo de celular" a adulto mayor en Villa Las Flores.
- Reunión de equipo Somos Barrio con contraparte técnica.
- Reunión con equipo de convivencia escolar de Escuela Las Araucarias de Chile, para evaluar situación de estudiante por medida disciplinar adoptada por el colegio.
- Reunión de equipo para análisis de casos.
- Visita domiciliaria a adulta mayor con diagnóstico de deterioro cognitivo mayor.
- Asistencia a capacitación organizada por SENDA en Espacio Mejor Niñez.
- Elaboración de planilla para registro de las personas que participarán en taller laboral.

Semana del 25 al 28 de mayo

- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio.
- Planificación de material a utilizar en taller individual "Uso del celular".
- Salida a terreno en Villa Irene Frei, para monitorear situación de hermanos con dificultad en adherencia al sistema escolar.
- Difusión de Taller de Apresto Laboral.
- Visita domiciliaria a adulto mayor, para continuar con taller individual del uso de celular.
- Visita domiciliaria a adulta mayor con deterioro cognitivo mayor, con el objetivo de favorecer habilidades de procesamiento y motoras.
- Visita a estudiante de colegio Unesco, con el objetivo de aplicar pauta de evaluación y entrega de retroalimentación al equipo de convivencia escolar.
- Segunda jornada de capacitación de SENDA en Espacio mejor niñez.
- Reunión con contraparte técnica para la organización de actividades del mes de junio.
- Reunión en colegio Unesco, con equipo de convivencia escolar, programa de integración escolar, inspectoría general y PIE 24 horas, para revisión de caso.
- Taller de Apresto Laboral en Villa Irene Frei.
- Participación en actividad del Día de los Patrimonios en Conchalí.

C. COBERTURA.

- NNAJ y adultos pertenecientes a la junta de vecinos de la unidad 9.

D. RESULTADOS.

Se logró dar continuidad a los procesos de intervención, fortaleciendo la articulación con redes comunales, el seguimiento de casos educativos y la participación de usuarios en actividades de apoyo social, ocupacional y comunitario.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el mes se observó una mayor vinculación de los usuarios con las redes y actividades disponibles en el territorio. Se continuará fortaleciendo el acompañamiento individual y el trabajo coordinado con las instituciones, con el fin de favorecer la participación activa y el cumplimiento de los objetivos de intervención.



CAMILA ARAYA TORRES

Ejecutora del Proyecto Activando Barrio Central



CLAUDIA CACCIUTTO M.
Directora de Seguridad Pública.



TRABAJOS REALIZADOS.
ANEXOS.

Semana del 4 al 7 de mayo

- Visita a Colegio Las Araucarias de Chile, para dar seguimiento a dificultades presentadas en contexto escolar por adolescente correspondiente a la UV9.



- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio.

MUNICIPIO DE SAN CARLOS		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 14 mayo 2019		
LUGAR: Sala de reuniones		
PARTICIPANTES: [List of names]		
ORDEN DEL DÍA: [List of topics]		
DESARROLLO: [Handwritten notes on the agenda items]		
CONCLUSIONES: [Handwritten summary of the meeting]		

Semana del 4 al 7 de mayo

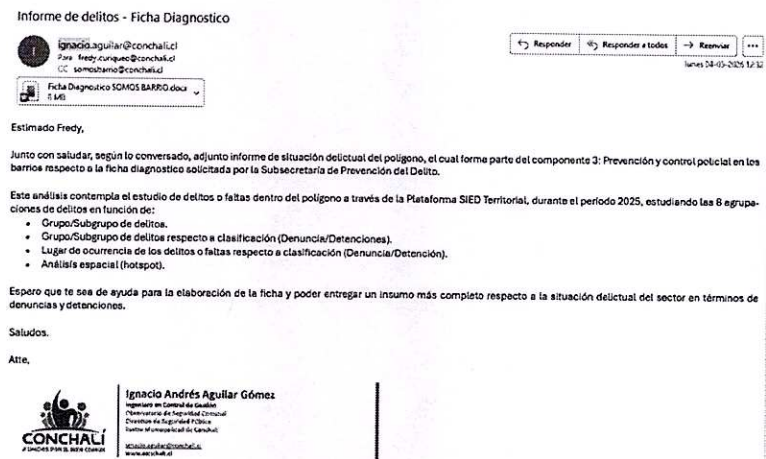
- Visita a Colegio Las Araucarias de Chile, para dar seguimiento a dificultades presentadas en contexto escolar por adolescente correspondiente a la UV9.



- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio.

[illegible]

- Trabajo administrativo, revisando estadísticas y antecedentes relevantes para la construcción de diagnóstico situacional de la UV9.



- Acompañamiento a adulto mayor con escasa red de apoyo a oficina municipal DIDECO y registro civil para vinculación con la red y pueda solicitar beneficios. Aplicación de pauta de funcionalidad y derivación a Programa más adultos mayores autovalentes.



- Reunión con equipo PIE 24 horas para realizar acuerdos con respecto a usuario de la Villa Irene Frei, quien se encuentra con intervenciones en contexto escolar semana por medio, directamente con psicóloga junto TO de equipo Somos Barrio.

ACTA DE REUNIÓN		
Fecha: 5 de mayo de 2023		
Lugar: Sala de reuniones con TPA por caso Virginia Contreras		
Participantes: [Nombre], [Nombre], [Nombre]		
Temas: [Temas]		
[Contenido de la reunión]		

- Acompañamiento de profesor en taller de fútbol, organizado en cancha ubicado en la Villa Irene Frei.



Semana del 11 al 14 de mayo

- Reunión de planificación semanal del equipo Somos Barrio.

[illegible]

- Visita domiciliaria a familia de Villa Irene Frei, para realizar monitoreo por inasistencia y atrasos a clases.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Barrio Municipalidad de San Carlos

Unidad de Investigación Social

Proyecto Promoción Comunitaria y Salud Integral

BARRIO

REGISTRO DE INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL 2015

Nombre de la Unidad	Subtema	Cuestionario	Observaciones
Observa de la comunidad	Plan Integral		
Tipos de intervenciones	Comunidad	Formas de trabajo en equipo	
Descripción de la visita	Se realizó un taller con las madres de la comunidad, se presentaron y se explicaron los objetivos del trabajo, se les entregó material y se les dio un taller de salud.		
	La semana actual para levantarse es a las 2:00 horas.		
	También como el primer hijo de la comunidad para el trabajo y no ha terminado para finalizar.		
	El trabajo tiene que ser de la comunidad para terminar el trabajo.		
Resultados obtenidos	Hay un trabajo que se está haciendo de la comunidad para terminar el trabajo.		
Observaciones	Se realizó un taller de la comunidad para terminar el trabajo.		
Procedimientos	Se realizó un taller de la comunidad para terminar el trabajo.		
Responsables	Se realizó un taller de la comunidad para terminar el trabajo.		

- Visita a colegio UNESCO, para recopilar antecedentes con el equipo de convivencia escolar, debido a que el estudiante correspondiente a la Villa Irene Frei presenta dificultades conductuales con el equipo de profesores y baja asistencia.

CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Registro de incidentes de convivencia escolar con apoyo Comedor y Escuela

Fecha: 15/05/2018

Parte	ON	Unidad	Identificación	Fecha	Forma
Participantes			Identificación		
Oficina	Carabineros	de Chile	176610		
Unidad	de	de	de		
Unidad	de	de	de		

2. Objetivo: Realizar un informe de la situación

3. Actividad: Realizar un informe de la situación

4. Resultados: Realizar un informe de la situación

5. Conclusiones: Realizar un informe de la situación

6. Recomendaciones: Realizar un informe de la situación

- Visita domiciliaria a familia de Villa Las Mercedes, para comenzar proceso evaluativo de hijo menor con problemas de conducta.

Evaluación de Terapia Ocupacional

1. Datos personales del paciente

2. Historia clínica

3. Examen físico

4. Examen neurológico

5. Examen psicológico

6. Examen de laboratorio

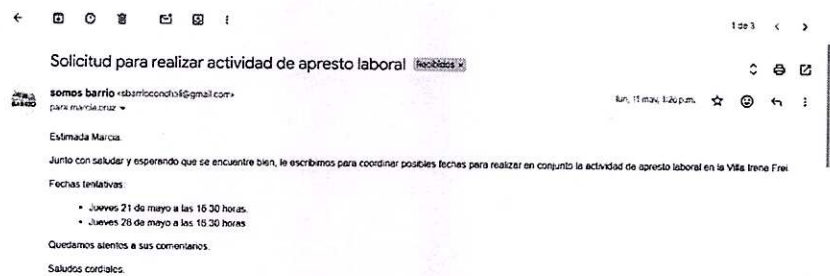
7. Examen de imagen

8. Examen de diagnóstico

9. Examen de tratamiento

10. Examen de seguimiento

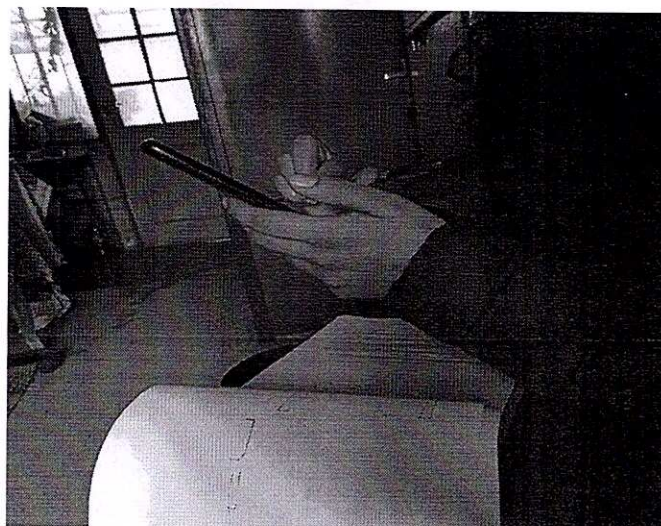
- Gestión con encargada de oficina OMIL para la organización de un taller de apresto laboral, coordinado para el día 28 de mayo a las 16:30 horas.



- Trabajo administrativo, para crear taller individual a adulto mayor con necesidades específicas para aprender a utilizar las funciones de su celular.



- Visita domiciliaria para entregar material a adulto mayor y favorecer orientación en tiempo y espacio para que pueda asistir a programa de adulto mayor.



- Acompañamiento a adulto mayor a Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Cesfam Lucas Sierra.



- Taller “Manejo de celular” a adulto mayor en Villa Las Flores.



- Reunión de equipo Somos Barrio con contraparte técnica.

[illegible]

- Reunión con equipo de convivencia escolar de Escuela Las Araucarias de Chile, para evaluar situación de estudiante por medida disciplinar adoptada por el colegio.

[illegible]

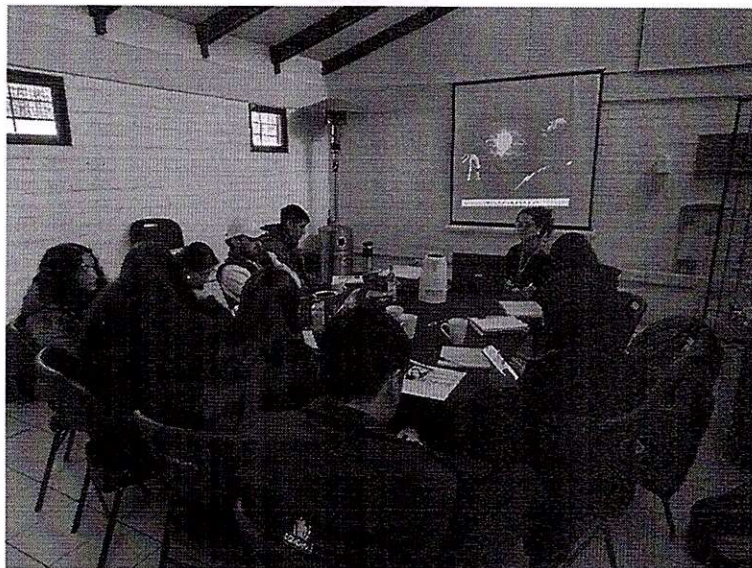
- Reunión de equipo para análisis de casos.

[illegible]

- Visita domiciliaria a adulta mayor con diagnóstico de deterioro cognitivo mayor.



- Asistencia a capacitación organizada por SENDA en Espacio Mejor Niñez.



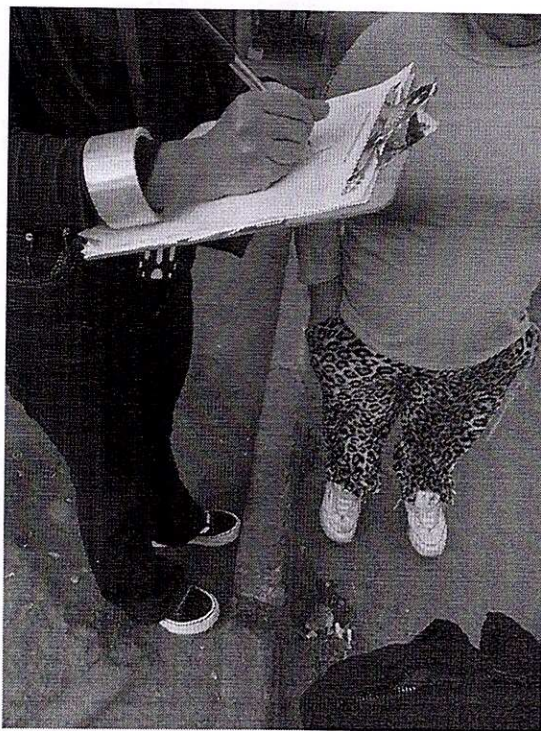
- Reunión de planificación semanal equipo Somos Barrio.

[illegible]

- Planificación de material a utilizar en taller individual “Uso del celular”.



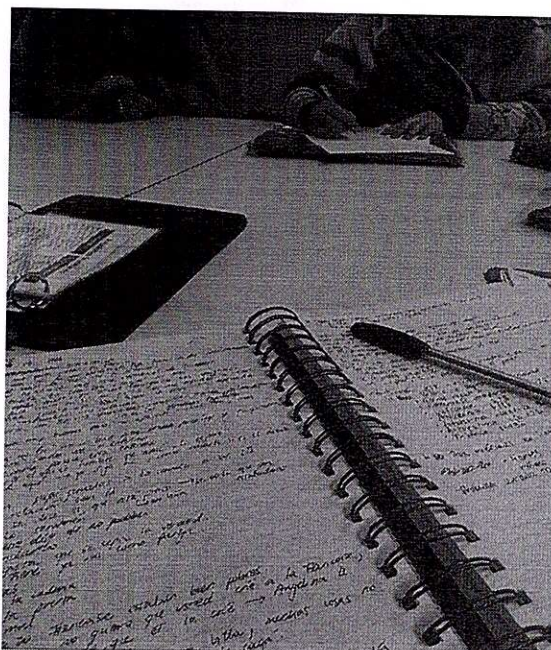
- Salida a terreno en Villa Irene Frei, para monitorear situación de hermanos con dificultad en adherencia al sistema escolar.



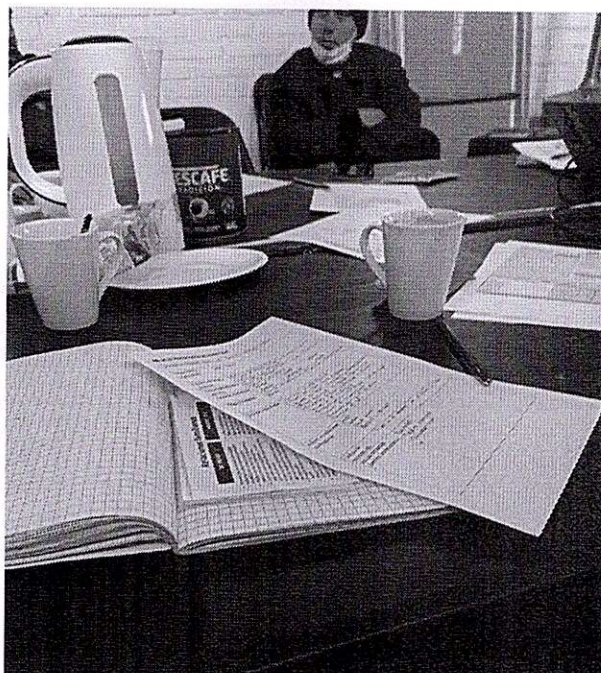
- Difusión de Taller de Apresto Laboral.



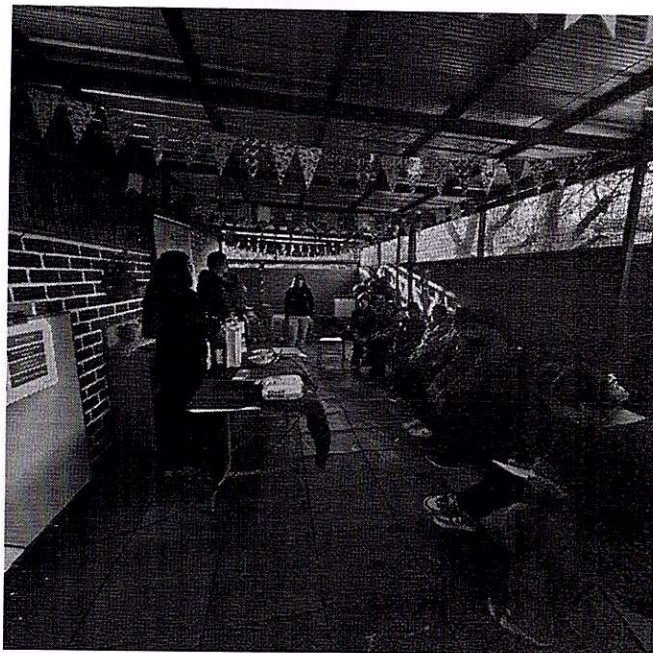
- Visita a estudiante de colegio Unesco, con el objetivo de aplicar pauta de evaluación y entrega de retroalimentación al equipo de convivencia escolar.



- Segunda jornada de capacitación de SENDA en Espacio mejor niñez.



- Taller de Apresto Laboral en Villa Irene Frei.



- Participación en actividad del Día de los Patrimonios en Conchalí.





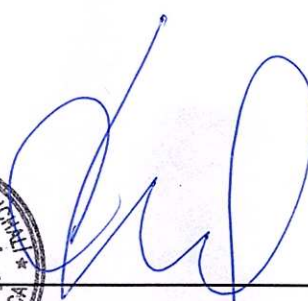
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Camila Araya Torres durante el mes de mayo de 2026, que se desempeña como Terapeuta Ocupacional a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 152 del 16/02/2026).

Conchalí, junio de 2026.




CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 250

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

A

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

1

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

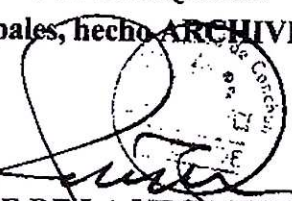
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAMILA ANDREA ARAYA TORRES

CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frel"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAMILA ANDREA ARAYA TORRES, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo



para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación disciplinar diagnóstica individual de casos identificados/ingresados
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis de casos y de acciones pertinentes y atinentes a la intervención.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico y profesional a los procesos de intervención con enfoque ocupacional.
- Desarrollo de material didáctico.
- Apoyo a profesores en las clases si corresponde.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnostico especializado de NNA, adulto y/o grupos familiares.
- 2.- Plan de intervención atingente a su quehacer implementado.
- 3.- Desarrollo de apoyo técnico en procesos psicoeducativos realizado.
- 4.- Sistematización de procesos atingentes a su quehacer en Informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma **bruta mensual de \$752.400.-**, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 26

RUT:

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO PSICOPEDAGOGICO

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MAYO, DEX 153	1.103.520
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Emisión: 01/06/2026 10:00



18765256000263C780F6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606011000

Fecha / Hora Impresión: 01/06/2026 10:00

12-330



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de Mayo 2026.

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos (SB24-IPSO-0016)			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Carolina Solange Alamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO			153

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO;
Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Evaluación psicopedagógica diagnostica individual de casos identificados/ingresados.
3. Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupación en torno a objetivos individuales de cada plan.
4. Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
5. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
6. Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención
7. Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
8. Participación en actividades requeridas en el proyecto.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 08 de Mayo.

- Reunión de equipo para organización semanal de actividades que se desarrollaran.
- Visita domiciliaria a usuario de Villa Irene Frei con la finalidad de hacer seguimiento en procesos de vinculación educativa de sus hijos.
- Reunión Pie 24 horas para estudio de caso que se esta trabajando de manera colaborativa.
- Asistencia a intervención psicopedagógica a Usuario en establecimiento las Araucarias de Chile para trabajar habilidades prosociales.
- Acompañamiento a visitas domiciliarias para seguimiento de casos activos en programa somos barrio para ver estado de avance e intervenciones.
- Visita domiciliaria para entrega de documentación de talleres laborales a usuaria de villa las flores
- Asistencia a Feria de Seguridad Municipal
- Acompañamiento a taller de futbol que se desarrolla de manera colaborativa con el programa PDE
- Se envía correo de evidencia fotográfica de talleres de futbol semanales a PDE.
- Se realiza terreno para visita domiciliaria a los 6 usuarios que serán parte del plan de alfabetización con la finalidad de dar aviso sobre el comienzo de las actividades de plan y confirmar el horario para sus intervenciones.
- Entrega de material de estudio a 7 usuarios que participaran en el proceso de rendición de exámenes libres para nivelación de estudios.

- , intervención con usuario de las Araucarias de Chile, con la finalidad de sostener su proceso de vinculación educativa.

Semana del 11 al 15 de mayo.

- Reunión de equipo para planificación semanal de actividades del programa.
- Se desarrolla diagnóstico para sustentar la ejecución del plan de alfabetización para el comienzo de las intervenciones desde el programa Somos Barrio.
- Mesa comunitaria en Villa Irene Frei con la finalidad de exponer a la comunidad sobre próxima marcha exploratoria y levantamiento de dificultades.
- Se ejecuta primera sesión de Plan de alfabetización para aplicación de prueba diagnóstica a 3 usuarios del polígono de intervención
- Se realiza sesión de aplicación de prueba diagnóstica con el segundo grupo participante del plan de alfabetización.
- Se realiza visita domiciliaria a 6 usuarios que participan en el plan de nivelación de estudio para entrega de material de estudio, resolución de dudas y guías pertinentes con el proceso.
- Se realiza trabajo administrativo con bitácora de intervenciones y dar respuesta al plan de intervención de ambos planes que se están ejecutando en el polígono de intervención
- Asistencia a Centro educativo araucarias de Chile con la finalidad de trabajar con usuario y su sostenibilidad de asistencia al establecimiento.
- Se realiza vinculación de usuaria de Villa Irene Frei al Ministerio de educación para solicitar certificado de anual de estudios para su ingreso a centro educativo de adultos.
- Se aplica Instrumento de evaluación a NNA del polígono de intervención con la finalidad de identificar habilidades descendidas que deban trabajarse desde el área psicopedagógica
- Se aplica instrumento de evaluación a NNA de Villa Irene Frei para ingreso a área psicopedagógica para el trabajo de habilidades lingüísticas.
- Visita domiciliaria a usuario de Villa Las Mercedes, esto tiene como objetivo generar monitoreo sobre proceso.
- Visita domiciliaria de seguimiento de caso en Villa Irene Frei, tiene como finalidad monitoreo y entregar información levantada en diversas reuniones intersectoriales.
- Visita domiciliaria a usuario de Villa Irene Frei con la finalidad de hacer seguimiento en procesos de vinculación educativa de sus hijos.
- Recepción de caso sobre bullying para orientaciones sobre gestión de denuncias en la superintendencia de educación.

Semana del 18 al 22 de mayo.

- Reunión de equipo para planificar trabajo semanal que se ejecutara por parte del Programa Somos Barrio.
- Recorrido territorial en conjunto a Gestor Barrial por el polígono de intervención
- Reunión con dirigente de villa las mercedes con la finalidad de presentación formal de gestor barrial y planificar mesa comunitaria para tratar problemáticas del territorio y proponer marcha exploratoria.
- Segundo recorrido con territorial con gestor barrial
- Entrega de Material de estudio a los 6 participantes del plan de nivelación educativa.
- Asistencia a capacitación de SENDA con la finalidad de acceder a educación sobre temáticas de consumo.
- Organización de documentación psicopedagógica.
- Creación de instrumento informal para la reconstrucción de trayectoria de aprendizaje de los usuarios participantes en el plan de alfabetización.
- Aplicación de instrumento a 3 usuarios del plan de alfabetización sobre su trayectoria de aprendizaje, esta tiene como finalidad indagar metodologías de aprendizaje, tiempos destinados a su proceso, motivación intrínseca y estilos de aprendizaje.
- Retiro de material de estudio de 2 usuarios pertenecientes al plan de nivelación educativa para su revisión y ver temáticas que requieran apoyo.
- reunión con gestor barrial, contraparte municipal y equipo para exhibir estado de avance y líneas interventoras.

- reunión con centro educativo Las Araucarias de Chile, para entrega de información importante sobre usuario que asiste a este establecimiento.
- reunión centro educativo Libertador San Martín para levantamiento de información de 3 casos que pertenecen al programa.

Semana del 25 al 29 de mayo

- Reunión de equipo para planificación de intervenciones en el programa Somos Barrio
- creación de Flyer del programa Somos Barrio.
- revisión de evaluaciones aplicadas a NNA pertenecientes al programa para inicio de procesos psicopedagógicos.
- Asistencia capacitación 2 de SENDA que debió tener por objetivo la presentación de una prueba de medición sobre factores de consumo y enseñar su metodología de aplicación.
- Aplicación de instrumentos a NNAJ de Villa Las Mercedes para evaluar posibles dificultades específicas de aprendizaje.
- Entrega de documentos a usuarios que participan en plan de exámenes libres.
- Se envía correo de comunicación con programas PDC y PDE.

D. RESULTADOS.

En lo que respecta al mes de mayo se exhibe que se logró avanzar en la instalación del plan de alfabetización mediante diagnóstico, aplicación de instrumentos y primeras intervenciones. Se fortalecieron procesos de vinculación educativa en usuarios, se vislumbra adherencia en algunos casos y levantamiento oportuno de factores de riesgo en otros. Se concretó la entrega de material educativo y seguimiento a procesos de nivelación de estudios. A nivel territorial, se consolidaron coordinaciones con actores comunitarios e institucionales, favoreciendo el abordaje integral de los casos.

Finalmente, se generaron insumos técnicos relevantes para la continuidad de las intervenciones psicopedagógicas.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Durante el periodo informado de mayo, las acciones se orientaron a la planificación y ejecución de intervenciones psicopedagógicas, fortalecimiento de la vinculación educativa y despliegue territorial en el polígono de intervención. Se evidenció un trabajo articulado con redes intersectoriales, junto con el desarrollo progresivo del plan de alfabetización y nivelación de estudios. De manera concomitante, se priorizó el acompañamiento domiciliario, la aplicación de instrumentos diagnósticos y la generación de estrategias ajustadas a las necesidades educativas y socioemocionales de los usuarios.



Carolina Alamos Ceballos

Ejecutora de Proyecto Activando Barrio Central.



Claudia Cacciuttolo M.

Directora de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Semana del 01 al 08 de mayo.

- Organización semanal de actividades del equipo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	
FECHA: 4 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Planificación semanal		

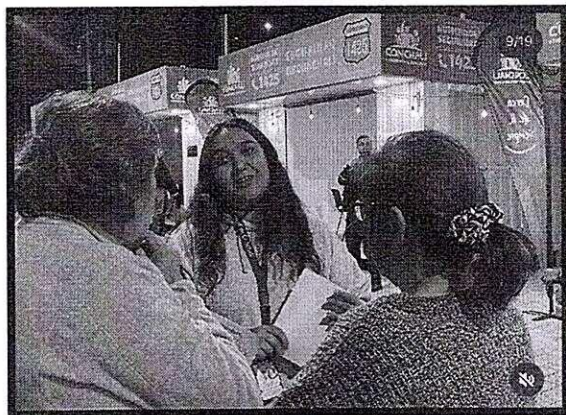
- Acompañamiento en visitas domiciliarias de casos activos.



- Entrega de documentación de talleres laborales (Villa Las Flores).



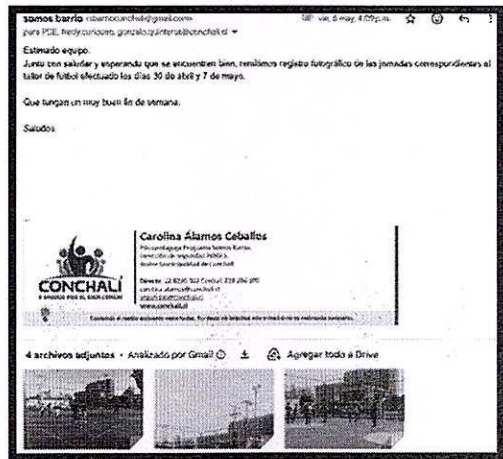
- Participación en Feria de Seguridad Municipal.



- Acompañamiento a taller de fútbol con programa PDE.



- Envío de evidencia fotográfica de talleres a PDE.



- Entrega de material para exámenes libres (nivelación de estudios).

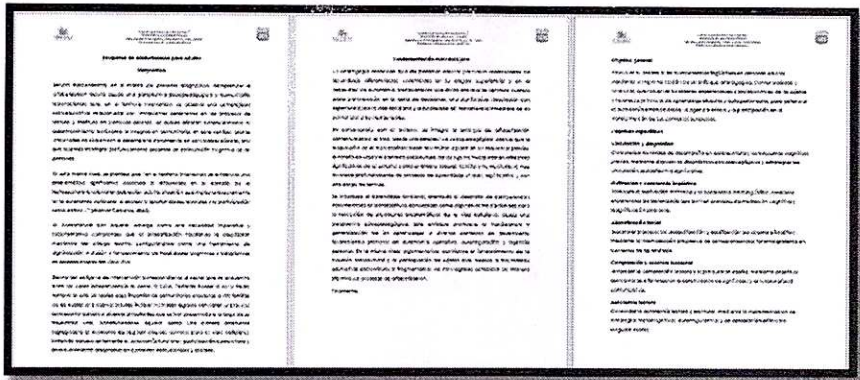
 Ilustre Municipalidad de Conchalí Dirección de Seguridad Pública Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial 	
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026	
Nombre de usuario	Estimado equipo
Objetivo de la sesión	Entrega de material para exámenes libres
Tipo de intervención	psicoeducativa
Descripción de la sesión	Entrega de material para exámenes libres
	Fecha 10/05/2026

Semana del 11 al 15 de mayo.

- Planificación semanal del equipo.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN 	
FECHA:	11 MAYO 2026
OBJETIVO REUNIÓN:	Planificación semanal de equipo

- Elaboración de diagnóstico para plan de alfabetización.



- Mesa comunitaria informativa (Villa Irene Frei).



- Primera sesión diagnóstica de alfabetización (grupo 1).

Lugar: 120
 Fecha: Mayo 13, 2020
 Sector/Via: Vialidad, Pineda
 Especificación: _____
 Asesoría: _____

ITEM 1:
 Reconocimiento de Grafemas
 Objetivo:
 "Alfabetización: Reconocer y distinguir las letras y los dígrafos y reconocer o cómo se forman."
 Letra Reconoce Nombre correctamente Presenta dificultad

A	☒	☐	☐
M	☒	☐	☐
P	☒	☐	☐
S	☒	☐	☐
L	☒	☐	☐
O	☒	☐	☐
D	☒	☐	☐
R	☒	☐	☐

- Aplicación diagnóstica de alfabetización (grupo 2).

Lugar: 120
 Fecha: 21 Mayo 2020
 Sector/Via: Urb. Pineda
 Especificación: 2020-1
 Asesoría: Cecilia Benítez

ITEM 1:
 Reconocimiento de Grafemas
 Objetivo:
 "Alfabetización: Reconocer y distinguir las letras y los dígrafos y reconocer o cómo se forman."
 Letra Reconoce Nombre correctamente Presenta dificultad

A	☒	☐	☐
M	☒	☐	☐
P	☒	☐	☐
S	☒	☐	☐
L	☒	☐	☐
O	☒	☐	☐
D	☒	☐	☐
R	☒	☐	☐

- Entrega de material y apoyo domiciliario a usuarios en nivelación.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN

Exámenes libres

Programa Entrega de material y apoyo en exámenes

Nombre	Fecha	Nota	Observaciones
Rebeca Sagredo	14/05	100%	
Verónica Portan	14/05	100%	
Donato Acosta	14/05		Se entrega material a sus familiares
Francisco Acosta	14/05	100%	
Isabella Morales	14/05	100%	
Ernesto Sagredo	14/05	100%	
Paula Rojas	14/05	100%	

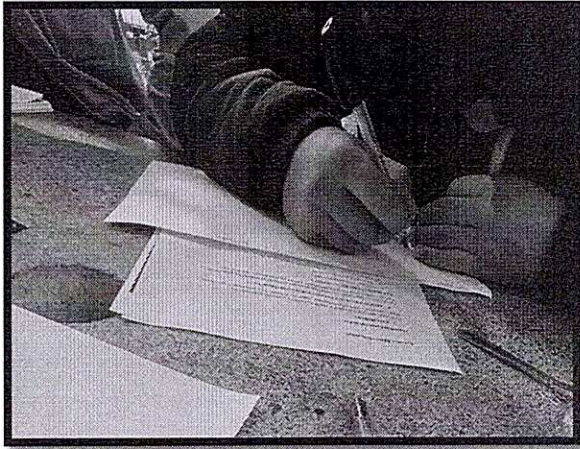
- Registro administrativo y actualización de bitácoras.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN

Bitácora de plan de alfabetización
"Aprender para Habitar"

Día	Objetivo	Actividad	Observaciones	Horario
06/05/2026	Dar aviso sobre el comienzo de las actividades	- Se indica a los usuarios inscriptos sobre cuándo empieza el proceso - Se acuerdan días y horarios - Se entrega plan de trabajo	Se identifica resistencia sobre lugar de ejecución del plan.	16:30
13/05/2026	Aplicar evaluaciones diagnósticas	Se aplican evaluaciones a 3 usuarios que participan del plan de alfabetización	Usuarios exhiben alta adherencia al proceso.	16:30
14/05/2026	Aplicar evaluaciones diagnósticas	Se aplican 3 evaluaciones diagnósticas a 3 usuarios que participan en plan de alfabetización	Usuario exhiben alta adherencia en el proceso	16:30

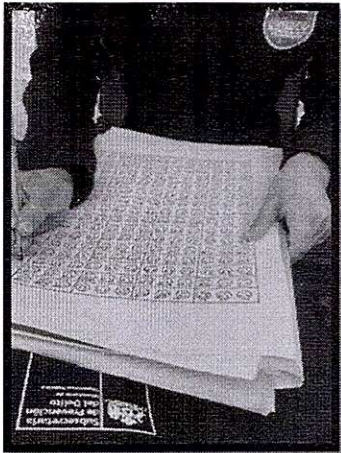
- Intervención en Centro Educativo Araucarias de Chile (adherencia escolar).



- Evaluación psicopedagógica a NNA del polígono.



- Evaluación de ingreso a apoyo psicopedagógico (habilidades lingüísticas).



- Monitoreo domiciliario de caso (Villa Las Mercedes).

 **CONCHALÍ**
MUNICIPIO POR EL BUEN COMÚN

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

 **Somos BARRIO**

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Wilmar Luna		
Objetivo de la sesión	Indagar proceso de trámites migratorios		
Tipo de intervención	Social	Fecha	13/05/2026

- Seguimiento domiciliario con retroalimentación intersectorial.

 **CONCHALÍ**
MUNICIPIO POR EL BUEN COMÚN

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

 **Somos BARRIO**

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Belia Barza		
Objetivo de la sesión	Monitoreo sensibilización		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	13 de mayo
Descripción de la sesión	Se entregan estrategias para		

- Seguimiento de vinculación educativa en domicilio (Villa Irene Frei).

 **CONCHALÍ**
MUNICIPIO POR EL BUEN COMÚN

Ilustre Municipalidad de Conchalí.
Dirección de Seguridad Pública.
Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.

 **Somos BARRIO**

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Tahana Herrera Flores		
Objetivo de la sesión	Entrenamiento de sensibilización		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	11 de mayo, 2026
Descripción de la			

- Orientación en caso de bullying y proceso de denuncia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ACTA DE REUNIÓN

FECHA:

5 de mayo 2026

OBJETIVO REUNIÓN:

Recepción caso sobre bullying en Centro educativo

PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Daniela Coloma Torres	12-178-621-4	922 07 53 21
Carolina Alvarez Ceballos	DSP Sonora Brando	920 4245 55

DESARROLLO

Semana del 18 al 22 de mayo.

- Planificación semanal del programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 ACTA DE REUNIÓN

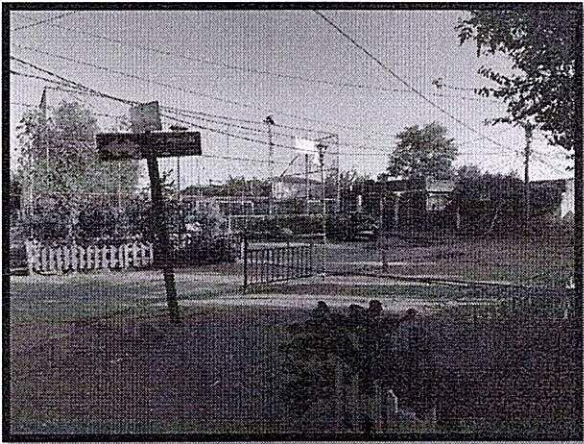
FECHA:

18 MAYO 2026

OBJETIVO REUNIÓN:

PLANIFICACIÓN SEMANAL DE EQUIPO

- Recorrido territorial con gestor barrial.



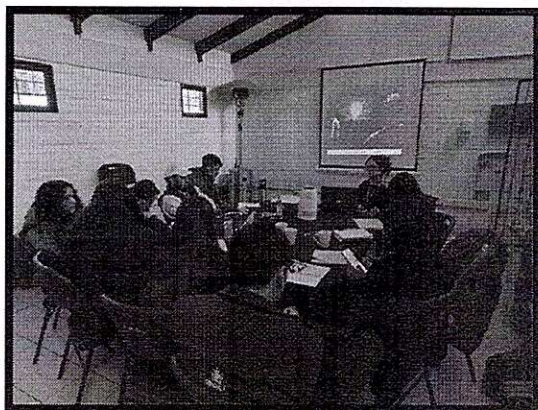
- Coordinación con dirigente vecinal (Villa Las Mercedes).



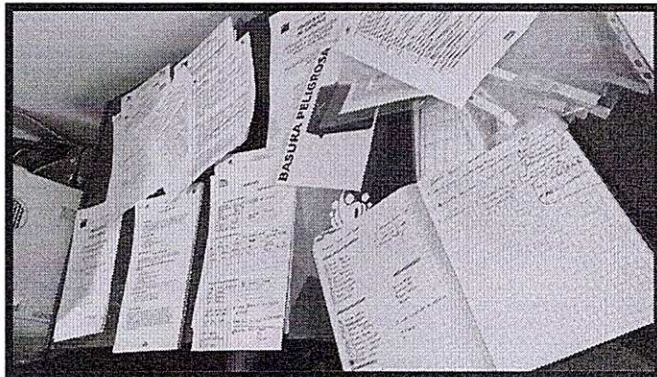
- Segundo recorrido territorial.



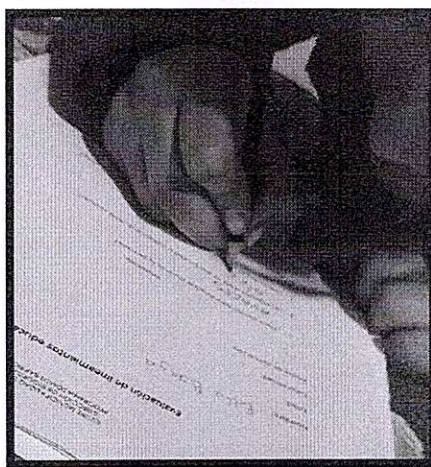
- Participación en capacitación SENDA (temáticas de consumo).



- Organización de documentación psicopedagógica.



- Aplicación de instrumento a usuarios de alfabetización.



- Coordinación con equipo y contraparte municipal (estado de avance).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



FECHA

19 MAYO 2026

OBJETIVO REUNIÓN

REUNIÓN CON CONTRAPARTE TÉCNICA

- Articulación con Centro Educativo Araucarias de Chile.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



FECHA

19 de mayo del 2026

OBJETIVO REUNIÓN

CASO CASPAP HERRERA

- Levantamiento de información en Centro Educativo Libertador San Martín.



Ilustre Municipalidad de Conchali.

Dirección de Seguridad Pública.

Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Centro educativo Libertador San Martín		
Objetivo de la sesión	Cambio de roles por la ejecución al programa		
Tipo de intervención	primaria educativa	Fecha	25/06/2026
Descripción de la sesión	Problemáticas identificadas - Junior se moviliza al colegio solo o con compañeros, comenta que se encuentra repitiendo, los hermanos golpean, por eso el caso de la casa. Estuvo un psicólogo del CESFAM 4 veces y le dieron el alta. Dificultades con docentes en clases normales regias (desde estruendo) y en colegio es inactivo, inactividad ahora o hiperactividad. No mide riesgos - Los hermanos están todos presentes comienzan a pelear unos con		

Semana del 25 al 29 de mayo.

- Planificación de intervenciones del programa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



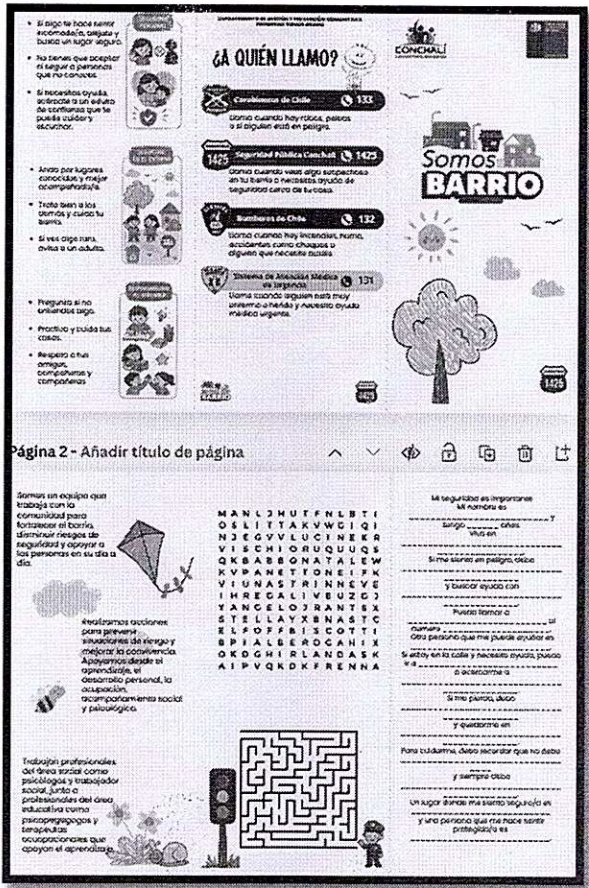
FECHA

25 MAYO 2026

OBJETIVO REUNIÓN

PLANIFICACIÓN SEMANAL

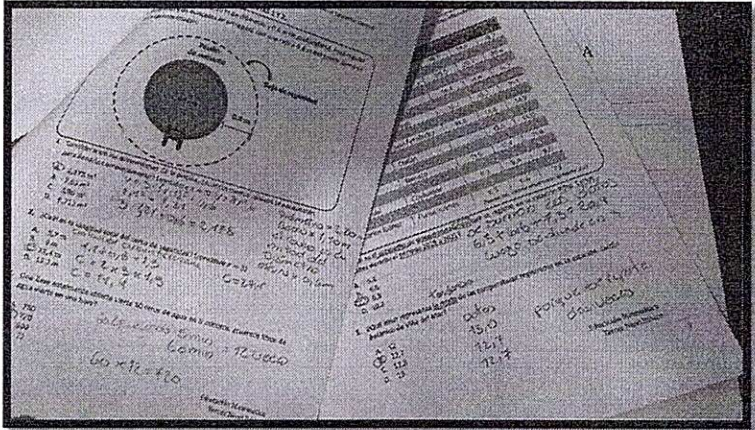
- Diseño de flyer informativo.



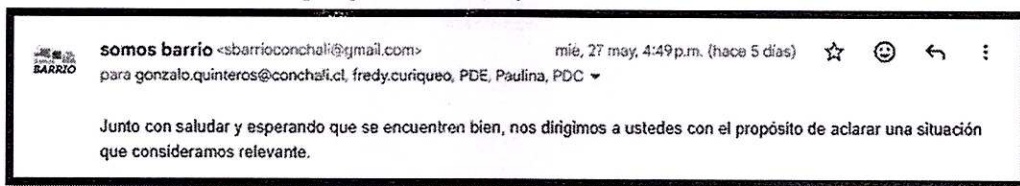
- Participación en capacitación SENDA



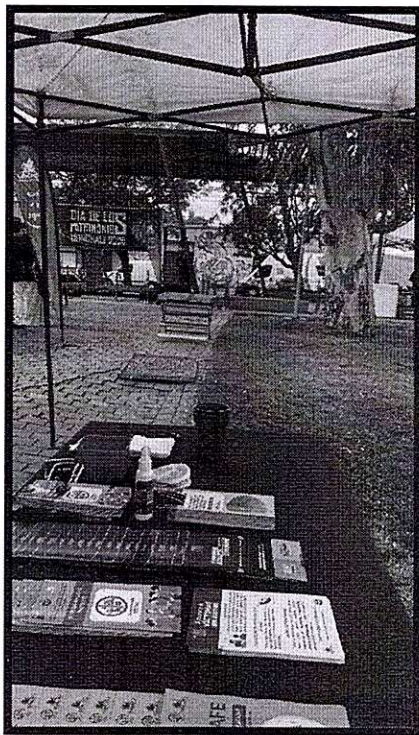
- Entrega de documentos para exámenes libres.



- Coordinación vía correo con programas PDC y PDE.



- Asistencia a Dia del Patrimonio.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Carolina Alamos Ceballos durante el mes de mayo de 2026, que se desempeña como Psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 153 del 16/02/2026).

Conchalí, junio de 2026.



Claudia Cacciuttolo M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO-0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



Claudia Cacciuttolo M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA PRENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DIDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 370

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

1

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

1.

Cometido 6:
"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: \$144.000 brutos.
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO
SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

16 FEB 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 153 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaria de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagoga, cédula nacional de identidad en adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicopedagoga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de casos identificados/ingresados.
- Colaboración en plan de intervención orientado a la habilitación y apresto ocupacional en torno a objetivos individuales de cada plan.
- Colaboración en diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos educativos/pedagógicos.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.



Productos Esperados:

- 1.- Diagnósticos Psicopedagógicos de NNA, adultos y/o grupos familiares formulados.
- 2.- Plan de Intervención Individual/Familiar diseñado e implementado.
- 3.- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin de Proyecto.
- 4.- Desarrollo de material didáctico y de estrategia de apoyo técnico en procesos psicoeducativos.
- 5.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de Sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$735.680 (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$1.103.520.-, (un millón ciento tres mil quinientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 541

RUT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
PSICOLOGA

Fecha: 01 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO SB24-IPSO-0016 SOMOS BARRIO; MAYO DEX.151	752.400
---	---------

Total Honorarios: \$:	752.400
15.25 % Impto. Retenido:	114.741
Total:	637.659

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2026 13:03



19208493005411474030

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202605291303

Fecha / Hora Impresión: 29/05/2026 13:03

12-331.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Mayo 2026

Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos. (BP24-IPSO-0016)

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Alejandra Patricia Arteaga Sepúlveda		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

151

A. OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en NNA y adultos.

1. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
2. Realizar diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
3. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de Intervención.
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
6. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
7. Derivación asistida a la red especializada en casos de ser necesario.
8. Participación en acciones de trabajo de redes.
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 4 al 7 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Trabajo administrativo, realización de diagnóstico y sistematización de intervenciones realizadas con usuarios.
- Visita en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para entregar información de parrilla programática de talleres municipales.

- Visita en terreno a usuaria de Villa Las Flores para entregar información y apoyo en realización de currículum para búsqueda laboral.
- Llamada telefónica para despeje de información y coordinación con caso recibido a través del canal de denuncias 1425.
- Reunión con equipo PIE sobre caso de usuario de Villa Irene Frei, para despejar situación actual del joven y coordinar el trabajo de intervención de ambos programas.
- Visita domiciliaria de caso recibido a través del 1425 para dar cierre al seguimiento e intervención del caso.

Semana del 11 al 14 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Asistencia a inauguración de Plaza Vichuquén realizada por Municipio, con apoyo de Dirección de Seguridad Pública.
- Preparación de talleres psicosociales a desarrollar con familias usuarias del programa.
- Mesa comunitaria desarrollada en Villa Irene Frei, en marco de marcha exploratoria a realizarse en Villa Irene Frei y Villa Las Flores.
- Trabajo administrativo.
- Visita en terreno a usuaria de Villa Irene Frei para hacer seguimiento de intervenciones médicas.
- Visita en terreno a usuario de Villa Las Mercedes para hacer seguimiento de trámites migratorios y dar información de feria de migrantes impulsada por DIDECO.
- Asistencia a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.
- Visita psicosocial en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para acompañar y contener en contexto de muerte de una amistad de la familia.

Semana del 18 al 20 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.
- Preparación de talleres psicosociales a desarrollar con familias usuarias del programa.
- Visita en terreno para intervención psicológica a usuaria de Villa Las Flores, realizando acompañamiento, contención emocional y realización de genograma familiar.
- Reunión con Colegio Las Araucarias por usuario de Villa Irene Frei en marco de conductas disruptivas y expulsión del alumno del establecimiento.
- Reunión de análisis de casos con equipo, revisión de intervenciones y lineamientos a continuar trabajando con usuarios.
- Reunión con contraparte técnica para revisar avances del proyecto y generar lineamientos del trabajo a proyectar durante las próximas semanas.
- Visita psicosocial en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para coordinar reubicación educacional de sus hijos y acompañar situación de pérdida de la familia.

- Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.
- Visita psicosocial en terreno a adolescente de Villa Las Mercedes para trabajar proyecto de vida.
- Trabajo administrativo.

Semana del 25 al 28 de Mayo

- Planificación semanal de equipo.
- Trabajo administrativo.
- Visita en terreno a usuario adulto mayor de Villa Las Flores para realización de taller de alfabetización.
- Visita en terreno a usuaria de Villa Irene Frei para despeje de información y situación de escolarización de sus hijos.
- Difusión e inscripción a taller de apresto laboral organizado por Somos Barrio con OMIL para usuarios del polígono de intervención.
- Asistencia a feria vespertina Sunset organizada por Municipalidad de Conchalí.
- Segunda jornada de capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.
- Intervención en colegio UNESCO con usuario de Villa Irene Frei.
- Reunión con equipo de convivencia escolar de colegio UNESCO para coordinar trabajo con usuarios del programa pertenecientes al establecimiento.
- Reunión con equipo de convivencia escolar colegio UNESCO, PIE 24hrs y Somos Barrio para coordinar trabajo conjunto de usuario que pertenece a los dispositivos.
- Reunión con contraparte técnica para coordinar actividades a realizar desde Dirección de Seguridad Pública el mes de Junio.
- Monitoreo a usuario de Villa Irene Frei en trámites de regularización migratoria.
- Trabajo administrativo, realización de informe social de familia usuaria de Villa Irene Frei.
- Participación en actividad por el Día del Patrimonio en Plaza la Palmilla organizada por Municipalidad de Conchalí.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del polígono n°9, correspondientes a Villa Irene Frei, Villa Las Mercedes, Villa Las Flores y Villa Unidad y Esfuerzo. Niños, niñas, adolescentes y adultos, con los que se trabajará desde un enfoque comunitario y familiar.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de Mayo se continuaron actividades de trabajo territorial orientadas principalmente al acompañamiento psicosocial, articulación institucional y fortalecimiento de redes comunitarias. Se realizan actividades que permiten seguir fortaleciendo el vínculo con los usuarios y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad social y familiar. Se trabaja de forma individual con los usuarios del programa, mediante visitas domiciliarias, intervenciones psicosociales y acompañamiento en terreno. Estas acciones favorecen la cercanía con las familias, continuando así la identificación de necesidades emergentes de las personas a intervenir.

Se desarrollan reuniones sostenidas con establecimientos educacionales y otros dispositivos de intervención, lo que permitió coordinación conjunta, claridad en el manejo de información relevante y definir lineamientos de trabajo en beneficio de los usuarios.

En el ámbito comunitario, la participación en mesas territoriales, inauguraciones comunitarias y actividades recreativas impulsadas en conjunto con otros programas municipales permitió reforzar la presencia del programa en el territorio y promover espacios de participación vecinal. Particularmente, la mesa comunitaria desarrollada en Villa Irene Frei refleja avances en la organización y levantamiento participativo de problemáticas territoriales, contribuyendo al desarrollo de estrategias preventivas vinculadas a la percepción de seguridad y recuperación de espacios comunitarios.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En Mayo fue posible concretar y consolidar el trabajo de intervención con las familias del polígono, el vínculo con los usuarios se ha fortalecido y se puede evidenciar en la adherencia y disposición a las intervenciones. Desde el ámbito psicológico se ha podido realizar intervenciones individuales, entregar un espacio de escucha, contención y elaboración de problemáticas de los usuarios. El equipo de trabajo se ha consolidado y eso se refleja en el trabajo de intervención, así como también en la distribución de tareas y la organización tanto de actividades en el territorio como también en el trabajo administrativo.



ALEJANDRA ARTEAGA S.

Ejecutora Proyecto Activando Barrio Central.



The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE CONCHAL" around the top edge and "DIRECTORA" in the center. Below the signature, the text "CLAUDIA CACCIOTTOLO M." and "Directora de Seguridad" are visible.

CLAUDIA CACCIOTTOLO M.
Directora de Seguridad

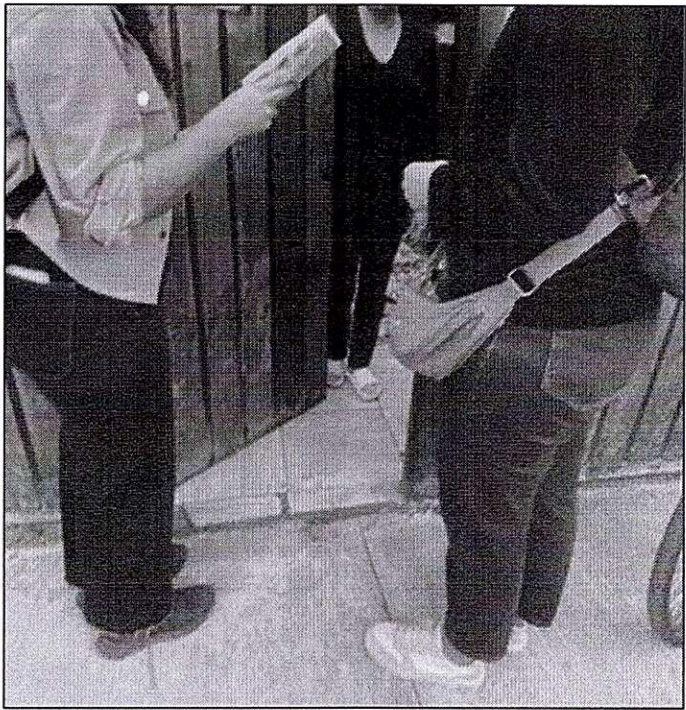
TRABAJOS REALIZADOS.
ANEXOS.

Semana del 4 al 7 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	
FECHA: 4 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Planificación semanal		

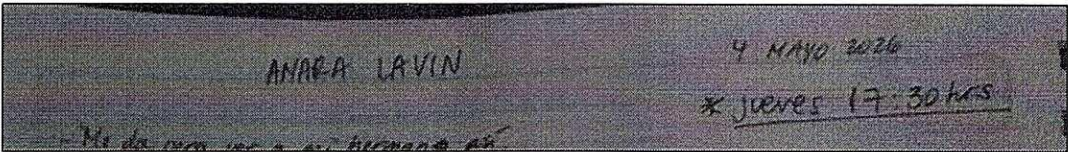
- Visita en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para entregar información de parrilla programática de talleres municipales.



- Visita en terreno a usuaria de Villa Las Flores para entregar información y apoyo en realización de currículum para búsqueda laboral.



- Llamada telefónica para despeje de información y coordinación con caso recibido a través del canal de denuncias 1425.



- Reunión con equipo PIE sobre caso de usuario de Villa Irene Frei, para despejar situación actual del joven y coordinar el trabajo de intervención de ambos programas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ		
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ACTA DE REUNIÓN			
FECHA: 5 de Mayo 2026			
OBJETIVO REUNIÓN: Reunión con PIE por caso Benjamín Carrasco			

- Visita domiciliaria de caso recibido a través del 1425 para dar cierre al seguimiento e intervención del caso.



Semana del 11 al 17 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.

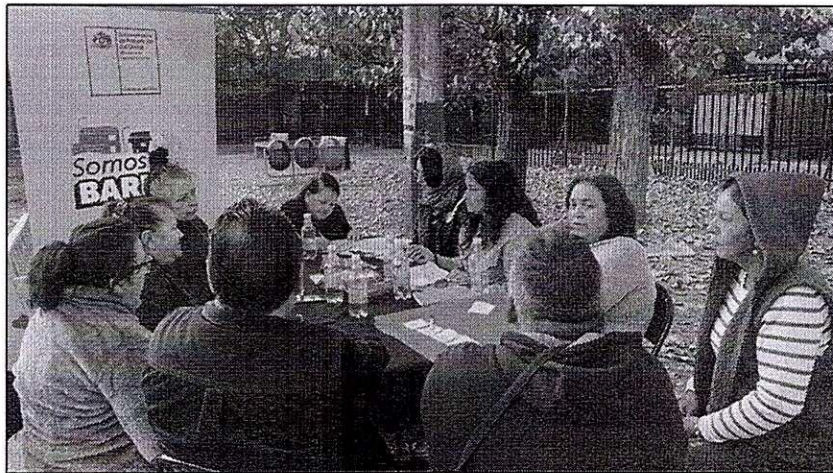
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 11 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Planificación semanal de equipo		

- Asistencia a inauguración de Plaza Vichuquén realizada por Municipio, con apoyo de Dirección de Seguridad Pública.



- Preparación de talleres psicosociales a desarrollar con familias usuarias del programa.
-

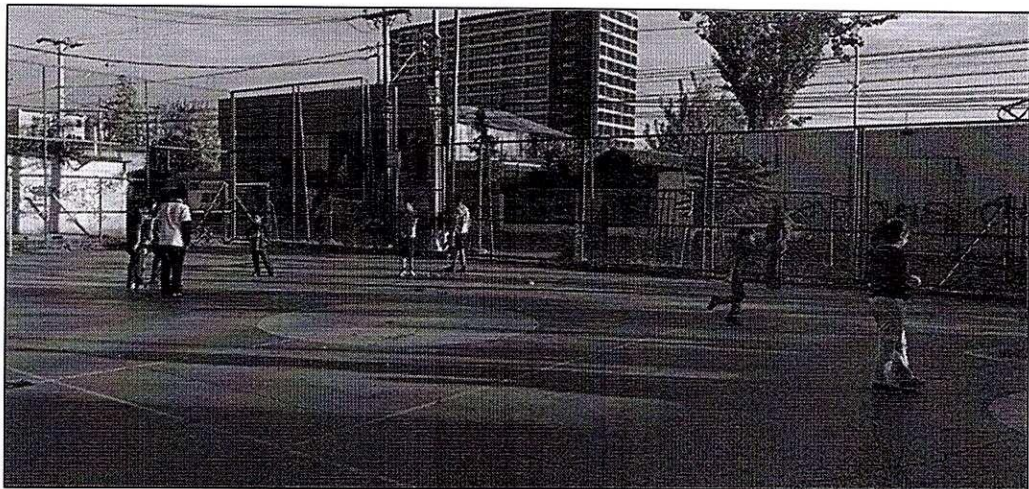
- Mesa comunitaria desarrollada en Villa Irene Frei, en marco de marcha exploratoria a realizarse en Villa Irene Frei y Villa Las Flores.



- Visita en terreno a usuario de Villa Las Mercedes para hacer seguimiento de trámites migratorios y dar información de feria de migrantes impulsada por DIDECO.

 CONCHALÍ UNIDOS POR EL BUEN CAMINO	Ilustre Municipalidad de Conchalí. Dirección de Seguridad Pública. Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.	 Somos BARRIO
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026		

- Asistencia a taller de fútbol impulsado PDE con apoyo de equipo Somos Barrio en cancha de Villa Irene Frei.



Semana del 18 al 20 de Mayo

- Reunión de planificación semanal de equipo.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN  1425		
FECHA: 18 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: PLANIFICACIÓN SEMANAL DE EQUIPO		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO

- Preparación de talleres psicosociales a desarrollar con familias usuarias del programa.

Taller de duelo: Hablemos de la pérdida

- Familias: Lapierre, Carrasco, Herrero, Santacruz
- Caracterizar a la persona > cómo era, qué gustos tenía, qué hacía, el rol que cumplía para cada integrante de la familia
- Emocionalidad que se levanta > hay una variedad de respuestas emocionales, ninguna está por sobre otra, hablar y validar los distintos sentires de los integrantes de la familia
- La pérdida levanta otras pérdidas
- Cómo se han adaptado a la pérdida > qué hacen para recordarlo, quién ha tomado su rol en la familia, cómo hablar del tema entre ellos, qué ámbito no han podido cambiar o adaptar, lo que más extrañan, lo que no extrañan
- Actividad (buscar) > que permita a la familia conectar entre sí y con la persona fallecida, que propicie el trabajo conjunto y conectar entre los miembros
- **Reconocer** respecto al duelo > etapas, distintas emocionalidades, tiempo, etapas de shock, negación, etc.
- Resignificar la pérdida > cómo lo mantienen presente en el día de hoy, qué aprendieron de esa persona que quieren mantener, cuál creen que es el legado que la persona dejó.
- Decir adiós > simbolizar la pérdida, rituales que permitan integrar la pérdida
- Cierre > cómo se sintieron durante la sesión, qué aprendieron del proceso de duelo del resto de los integrantes de la familia, qué les pareció hablar de la persona
- "Espacio de recuerdos" > juntar objetos y memorias y guardarlas en conjunto, para que si hay un miembro de la familia que quiera sentirse cerca de la persona pueda acceder a los recuerdos

https://www.bbc.com/quepasa/default/destacados/Soluzipán_por_a_familias_en_duelo.pdf

ACTIVIDAD

Te invito a reflexionar sobre aquellos momentos de disfrute donde sientes la culpa, pena u otra emoción displacentera. Luego, identifica qué pensamiento está asociado a esa emoción y anota en una lista qué te hace sentir bien y qué no te hace sentir bien de la situación.



LO QUE DISFRUTO

- ✓ Estoy feliz porque me encuentro celebrando mi cumpleaños.
- ✓ Estoy entusiasmado porque voy a hacer un viaje.
- ✓ Me alegra tener tiempo de descanso.
- ✓



LO QUE NO

- X Estoy triste porque ya no estás.
- X Extraño salir contigo.
- X Me enoja que...
- X
- X

- Visita en terreno para intervención psicológica a usuaria de Villa Las Flores, realizando acompañamiento, contención emocional y realización de genograma familiar.



Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Dirección de Seguridad Pública.

Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial.



REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026

Nombre de usuario	Cecilia Alvarado		
Objetivo de la sesión	Acompañamiento y contención		
Tipo de intervención	Psicológica	Fecha	18/05/2026

- Reunión con Colegio Las Araucarias por usuario de Villa Irene Frei en marco de conductas disruptivas y expulsión del alumno del establecimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



FECHA	19 de mayo del 2026.		
OBJETIVO REUNIÓN	CASO GASPAR HERRERA		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO	

- Re
continuar trabajando con usuarios.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN



FECHA	19 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN	REUNIÓN DE CASOS		

- Reunión con contraparte técnica para revisar avances del proyecto y generar lineamientos del trabajo a proyectar durante las próximas semanas.

					
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN					
FECHA 19 MAYO 2020					
OBJETIVO REUNIÓN REUNIÓN CON CONTRAPARTE TÉCNICA					
PARTICIPANTES		CARGO/ENTIDAD		CONTACTO	

- Visita psicosocial en terreno a usuaria de Villa Las Mercedes para coordinar reubicación educacional de sus hijos y acompañar situación de pérdida de la familia.



- Capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.

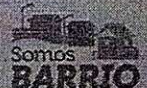


- Visita psicosocial en terreno a adolescente de Villa Las Mercedes para trabajar proyecto de vida.

			
Ilustre Municipalidad de Conchali, Dirección de Seguridad Pública, Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial			
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Jordan Lora		
Objetivo de la sesión	Proyecto de vida		
Tipo de intervención	Psicosocial	Fecha	20/05/2026

Semana del 25 al 28 de Mayo ✓

- Visita en terreno a usuario adulto mayor de Villa Las Flores para realización de taller de alfabetización.

			
Ilustre Municipalidad de Conchali, Dirección de Seguridad Pública, Área Prevención Comunitaria y Gestión Territorial			
REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2026			
Nombre de usuario	Hannel Cáceres		
Objetivo de la sesión	Taller de alfabetización digital		
Tipo de intervención	Capacitación	Fecha	25/05/2026

- Visita en terreno a usuaria de Villa Irene Frei para despeje de información y situación de escolarización de sus hijos.



- Difusión e inscripción a taller de apresto laboral organizado por Somos Barrio con OMIL para usuarios del polígono de intervención.



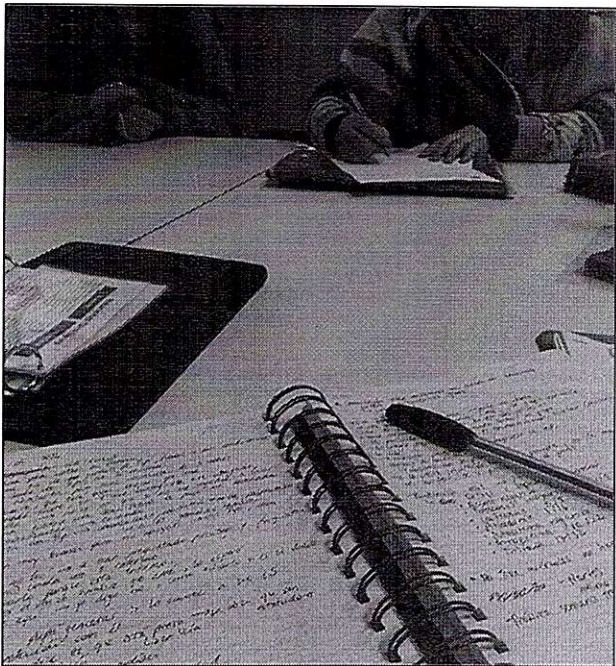
- Asistencia a feria vespertina Sunset organizada por Municipalidad de Conchalí.



- Segunda jornada de capacitación de SENDA sobre la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, para equipos Somos Barrio.



- Reunión con equipo de convivencia escolar de colegio UNESCO para coordinar trabajo con usuarios del programa pertenecientes al establecimiento.



- Reunión con equipo de convivencia escolar colegio UNESCO, PIE 24hrs y Somos Barrio para coordinar trabajo conjunto de usuario que pertenece a los dispositivos.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 		
ACTA DE REUNIÓN		
FECHA:	29 Mayo 2026	
OBJETIVO REUNION:	UNESCO + PIE POR CASO BENJAMIN CARRASCO	
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Valentina Mella Villa	TS. Somos	953380634
Olivera Camacho Lizama	As. P. de la P. de la P.	985765655
Hernández Antonio	Protección Civil	985814680
Daniel Bruna Esp. Vaso	Protección Civil	99592073
Karla Pérez Rojas	Psicóloga - PIE 24 hrs.	
Gabriela Bayar Velasco	Protección Civil	954698453
Chavez Muñoz María	C. Comunal Escriba	980023081
DESARROLLO María Ylla	Protección Civil	988642465

- Monitoreo a usuario de Villa Irene Frei en trámites de regularización migratoria.



- Reunión con contraparte técnica para coordinar actividades a realizar desde Dirección de Seguridad Pública el mes de Junio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
CONCHALI		
1425		
ACTA DE REUNIÓN		
FECHA: 28 MAYO 2026		
OBJETIVO REUNIÓN: Reunión con contraparte técnica		
PARTICIPANTES	CARGO/ENTIDAD	CONTACTO
Guillermo Cisneros Lopez	Trabajador Social Contraparte municipal	1425
Valentina Nolasco Villa	T.S. Somos Barrio	953380624
Camila Adame	T.O. Somos Barrio	
Alexandra Arteaga Sepúlveda	Psicóloga Somos Barrio	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Alejandra Arteaga Sepúlveda durante el mes de Mayo de 2026, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Activando Barrio Central: Desde la emancipación territorial y reinserción educativa en N.N.A y adultos", código SB-IPSO-0016, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 151 del 16/02/2026).

Conchalí, Junio de 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial SB24-IPSO- 0016
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 1148/2025.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No corresponde
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No corresponde
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No corresponde

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CLAUDIA CACCIUTTOLO M.
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

3620 25 2501
APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024,
PROYECTO CODIGO SB24-IPSO-0016.

CONCHALI, 17 OCT 2025
DECRETO EXENTO N° 1148

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°464 de fecha 18.08.2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Copia Folio N°764384 Ingreso 5022843 del 31.03.2025; Memorandum N°336 del 07.08.2025 de Seguridad Publica; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024 Aprueba Proyecto código SB24-CMP-0005; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Distribución Presupuestaria Proyecto código SB24-IPSO-0016 denominado "Activando Barrio Central; desde la emancipación territorial y reinserción educativo en NNA y adultos", entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, aprobado mediante Decreto Exento N°1517 del 21.11.2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519050001	Honorario	\$56.724.480
1140519050002	Materiales de Oficina	\$334.000
1140519050003	Materiales de uso y consumo	\$556.820
1140519050004	Difusión y Publicidad	\$700.000
1140519050005	Bebidas y Alimentos	\$1.084.700
1140519050006	Servicios y Producción y Desarrollo de Eventos	\$600.000
TOTAL		\$60.000.000

El Oficio N°1989 del 01.08.2025 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL

RENE DE LA VEGA FRIENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica,
DAF - RENTAS - Control - DÍDECO
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONCHALI,

21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°

1517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 670 del 16.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 578 del 14.10.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 2520 del 11.10.2024 que Aprueba proyecto código SB24-CMP-0005, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán, por una parte; y la Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde, don René de la Vega Fuentes, quienes exponen lo siguiente:

Objeto: Los comparecientes acuerdan que la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que – con cargo a los mismos – ejecute un proyecto que aborde las necesidades en materia de seguridad en el marco del "Pilar Comunidad o Pilar Familia" en barrio priorizado.

En efecto, el componente "Barrios" tiene por objetivo reducir o mitigar los efectos de aquellos factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de delitos en el espacio público. El componente financiará un proyecto a implementar en el polígono intervenido del barrio.

Transferencia de recursos. Para la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$ 60.000.000.- cantidad que se girara en una sola cuota.

Los fondos entregados no se incorporarán al presupuesto municipal y se deben destinarse exclusivamente a la ejecución del Proyecto SB2024 – Barrio "IRENE FREI"

Duración del Convenio. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de excedentes, producto de los gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes el día 31 de marzo del año siguiente a la ejecución.

Excepcionalmente, por razones de buen servicio, eficacia, eficiencia y con el objeto de no dilatar la implementación del programa, las actividades que las partes acuerdan llevar a cabo en este acto se iniciarán a contar del 15 de julio de 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio. Lo anterior, en especial consideración, además, a favorecer la continuidad de los/las profesionales contratados, que de ello se derivan consecuencias favorables para las comunas y que, asimismo, no lesiona derechos de terceros.

La Resolución Exenta N° 2520 del 11 de octubre de 2024, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Rentas Municipal – Control – Seguridad Pública

Subsecretaría de Prevención del Delito

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

874201
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PUBLICA, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-
0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA
EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL
PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL
BARRIO "IRENE FREI".- 370

29 DIC 2025
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1630

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 18.12.2025; Memorándum N°932 del 17.12.2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°445 del 10.12.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°703 del 15.12.25., del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°446 del 10.12.25 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24, que aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005 en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N°1148 de fecha 17.10.2025 que Aprueba distribución Presupuestaria Programa Somos Barrio, año 2024; Oficio N°1989 del 01.08.2025 de Jefa de División de Desarrollo Territorial; Decreto Exento N°1.517 de fecha 21.11.2024 aprueba proyecto código "SB24-CMP-0005 Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, PROYECTO CODIGO SB-IPSO-0016, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EL BARRIO "IRENE FREI", que se detalla a continuación:

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

A

Cometido 3:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

1.

Cometido 6:

"Tallerista de Proyecto"

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA:** Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
Sec. Municipal - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA
SEPULVEDA
CONCHALI, 16 FEB 2026

DECRETO EXENTO N° 051,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 26.01.2026; Memorándum N° 76 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 19 de fecha 14.01.2026 y Memorándum N° 15 de fecha 09.01.2026, ambos de la Dirección de Seguridad Pública; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 14.01.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 10.01.2026, ambos de emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1630 de fecha 29.12.2025, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública proyecto código SB24-IPSO-0016; Decreto Exento N° 1148 de fecha 17.10.2025 que aprueba distribución presupuestaria del Programa Somos Barrio, año 2024, proyecto Código SB24-IPSO-0016, Decreto Exento N° 1517 de fecha 21.11.2024 que Aprueba Proyecto Código SB24-IPSO-0016 en el Marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Municipio, para ejecutar el pilar Comunidad o el Pilar Familiar del Programa somos barrios, año 2024 en el Barrio "Irene Frei"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 26 de enero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, Representada por su Alcalde (s) MARCELO GAETE HERRERA, profesión Abogado, cédula nacional de identidad N°10.993.473-9, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEPULVEDA, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N con domicilio en n adelante también denominada "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo", sancionado por Decreto Exento N°1630 de fecha 29 de diciembre del 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 2520 de fecha 11.10.2024; Decreto Exento N°1517 del 21.11.24 que Aprueba Proyecto Código SB24-CMP-0005; Decreto Exento N° 1148 del 17.10.2025 que aprobó Distribución Presupuestaria del Programa Somos Barrio año 2024 para ejecutar el Proyecto Código "SB-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Psicóloga del Proyecto del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: "Fortalecer a individuos, familias y la comunidad orientando las acciones a la reducción de los factores de riesgo al fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la participación, Asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el barrio" quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Realizar diagnóstico psicosocial del NNA y/o grupo familiar, junto a equipo profesional.
- Colaborar en la elaboración de Plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.-

Productos Esperados:

- 1.- Diagnóstico Psicológico de NNA, adultos y/o grupos familiares realizado.
- 2.- Plan de intervención implementado.
- 3.- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- 4.- Sistematización de procesos atinentes a su quehacer en informe de sistematización de Proyecto.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de enero y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, del 12 al 31 de enero la suma única de \$501.600 (quinientos un mil seiscientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$752.400.-, (setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don MARCELO GAETE HERRERA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto N°647 del 01.10.2025 que lo nombra como Administrador Municipal y Decreto N°458 de fecha 29.07.2025, que establece subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones Municipales.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519050001	Honorarios	\$55.008.800.-
	TOTAL	\$55.008.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)

RVF/CMA/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí